



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 6 de junio de 2011, por la que se proroga la vigencia de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Montes de Málaga y Sierra de Aracena y Picos de Aroche y del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Sierras de Alhama, Tejada y Almijara, aprobados por Decreto 187/2003, de 24 de junio, Decreto 210/2003, de 15 de julio, y Decreto 145/1999, de 15 de junio, respectivamente.

7

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se dispone el cese de doña María Dolores Moreno Goyanes, don Miguel Ángel Ruiz Anillo, doña Mariana González Álvarez, doña Belén Castillo Pachón y don Antonio Rodríguez Bautista como Vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

8

Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se dispone el nombramiento de doña Belén Castillo Pachón, de don Jesús Burgos Moreno, de doña María Dolores Moreno Goyanes, de don Miguel Ángel Ruiz Anillo y de don David Solís Santos como Vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

8

Resolución de 20 de junio de 2011, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se nombra a don Pablo Simón Lorda Director de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

8

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de junio de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Raquel Acero de la Cruz.

9



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Supervisor/a de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica).

10

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de junio de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

14

Resolución de 23 de junio de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.

19

Resolución de 24 de junio de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados de Concierto con las Instituciones Sanitarias.

29

Resolución de 27 de junio de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Ayudantes.

35

Resolución de 20 de junio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes de Universidad.

44

Resolución de 20 de junio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

46

Resolución de 20 de junio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados.

57

Resolución de 24 de junio de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se anula una plaza de Profesor Ayudante Doctor convocada por Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador (BOJA núm. 121, de 22.6.2011).

69

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 205/2011, de 14 de junio, por el que se acepta la transmisión de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), de la Parcela 4 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Sector SUS/NE-2-NORESTE 2 del Plan General de Palma del Río, de titularidad municipal, con destino a la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución, y se adscribe a la Consejería de Salud.

70

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 13 de junio de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mi Guardie» de Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 1992/2011).

70

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 35/2011 ante la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

71

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que acuerda, a requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, la publicación de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 310/09 y se emplaza a terceros interesados.

71

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 14 de junio de 2011, por la que se dispone la suplencia temporal de la persona titular de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente.

72

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de junio de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

72

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 30 de mayo de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 683/2007-K.

74

Certificación de 30 de mayo de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso administrativo núm. 1277/2005-K.

74

Certificación de 30 de mayo de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2972/2000-K.

74

Certificación de 30 de mayo de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso administrativo núm. 1109/2008-K.

75

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 21 de junio de 2011, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante de apelación civil núm. 1747/2011.

75

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de autos núm. 297/2009.

75

Edicto de 1 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2025/2009. (PP. 1920/2011).

76

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 20 de junio de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 332/2010.

76

Edicto de 20 de junio de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de juicio de faltas núm. 444/2010.

77

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de junio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante del procedimiento Social Ordinario 100/2009.

77

Edicto de 20 de junio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento de despidos/ceses en general 499/2011.

77

Edicto de 21 de junio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 186/11.

78

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 23 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de asistencia pericial a los órganos judiciales de la provincia de Córdoba.

79

Resolución de 21 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2076/2011).

79

Resolución de 20 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo para el servicio que se cita.

79

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 28 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se comunica la ampliación del plazo de presentación de ofertas en relación con la contratación que se citan. (PD. 2113/2011).

80

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita.

80

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 2075/2011).

80

Resolución de 28 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8NE+YV). (PD. 2079/2011).

81

Resolución de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación ordinaria para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2093/2011).

82

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de junio de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se acuerda la adjudicación del Lote núm. 10 correspondiente a la finca «Coto Mayor», situada en el sector 16 Norte de la Zona Regable del Chanza (Huelva). (PD. 2078/2011).

82

Resolución de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca rústica denominada «Cortijo del Búho», situada en el término municipal de Níjar (Almería). Expte. 03/2011. (PD. 2077/2011).

83

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, del contrato de servicio que se indica. (PD. 2073/2011).

84

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 27 de junio de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. (PD. 2074/2011).

85

Anuncio de 17 de mayo de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la cofinanciación de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación del contrato que se indica.

85

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de junio de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.

86

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización de contrato que se cita. (PP. 1741/2011).

86

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 26 de mayo de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Taurinas de Andalucía, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Taurino de Andalucía, aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo.

87

Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

87

Anuncio de 21 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

87

Anuncio de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalación para el proyecto que se cita en el t.m. de Baza (Granada). (PP. 1698/2011).

89

Anuncio de 15 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

92

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

92

Anuncio de 21 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

92

Anuncio de 21 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

93

Anuncio de 21 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

93

Anuncio de 21 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

93

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita.

88

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 20 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención concedida a la Universidad de Cádiz.

88

Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y autorización ambiental unificada del Parque eólico «La Aspillá», en el t.m. de Chirivel (Almería). (PP. 1973/2011).

88

Anuncio de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.

89

Anuncio de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de minero industrial «sulfatadas cálcicas» de las aguas procedentes de un sondeo «Cijuela», término municipal de Cijuela (Granada). (PP. 1825/2011).

89

Anuncio de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de mineral de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Alhendín (Granada). (PP. 1826/2011).

89

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 3 de diciembre de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación que se cita en Talará. (PP. 1424/2011).

94

Anuncio de 22 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

94

Anuncio de 26 de mayo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de la documentación presentada para la tramitación de concesión administrativa que se cita, Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PP. 1835/2011).

95

Corrección de errores de los anuncios de adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2110/2011).

95

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

95

Anuncio de 8 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

96

Anuncio de 13 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

96

Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se acuerda la publicación de la resolución de reintegro de la subvención recaída en el expediente que se relaciona, al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008.

96

Anuncio de 21 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

97

Anuncio de 21 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

97

Corrección de errores del Anuncio de 6 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente (BOJA núm. 96, de 18.5.2011).

97

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

98

Resolución de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

98

Resolución de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

98

Anuncio de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

99

Anuncio de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

99

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

100

Anuncio de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de higiene de los productos alimenticios y de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

100

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las resoluciones de archivo por caducidad recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas al/los interesado/s.

100

Resolución de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las resoluciones de archivo por caducidad recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación, y que no han podido ser notificadas al/los interesado/s.

100

Resolución de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

101

Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

103

Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

103

Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar simple que se cita.

103

Acuerdo de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional.

103

Notificación de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro del presente expediente que se cita.

104

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre autorización para realizar modificación de características, término municipal de San Roque (Cádiz). (PP. 1879/2011).

104

Anuncio de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1847/2011).

104

Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

104

Anuncio de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.	105	Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 972/2011).	107
Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.	105	Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 959/2011).	108
Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.	105	Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 992/2011).	108
Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.	105	Anuncio de 23 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 1548/2011).	108
Anuncio de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.	106	Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita, tt. mm. de Linares y Jabalquinto (Jaén). (PP. 657/2011).	109
Anuncio de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 1790/2011).	106		
Anuncio de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 1794/2011).	106		
Anuncio de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial en Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 1817/2011).	106		
Anuncio de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	106	CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	
Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente solicitando autorización que se cita, en el t.m. de La Rinconada (Sevilla). (PP. 1936/2011).	107	Notificación de 15 de junio de 2011, de edictos para la práctica de la liquidación provisional en las actuaciones previas núm. 198/08 de la Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L., del Ayuntamiento de Marbella.	109
Anuncio de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a Información Pública el expediente solicitando autorización de obras que se cita, en el t.m. de Constantina (Sevilla). (PP. 1931/2011).	107	NOTARIÁS	
Anuncio de 21 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre incoaciones, relativo a expedientes sancionadores.	107	Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Notaría de don Manuel Ramos Gil, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1974/2011).	109
		SOCIEDADES COOPERATIVAS	
		Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Sdad. Coop. And. Imserco, de disolución. (PP. 1964/2011).	110

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 6 de junio de 2011, por la que se prorroga la vigencia de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Montes de Málaga y Sierra de Aracena y Picos de Arcoche y del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Sierras de Alhama, Tejedá y Almirajara, aprobados por Decreto 187/2003, de 24 de junio, Decreto 210/2003, de 15 de julio, y Decreto 145/1999, de 15 de junio, respectivamente.

Los Parques Naturales Montes de Málaga y Sierra de Aracena y Picos de Arcoche fueron declarados mediante la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Por su parte, los Planes Rectores de Uso y Gestión de los citados Parques Naturales fueron aprobados por Decreto 187/2003, de 24 de junio, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Montes de Málaga, y por el Decreto 210/2003, de 15 de julio, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Arcoche. En el artículo 2 de cada uno de los mencionados Decretos, se establece un período de vigencia de ocho años para cada uno de los citados Planes Rectores de Uso y Gestión, susceptible de ser prorrogado por un plazo no superior a otros ocho años, mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente.

Estando próximo a concluir en ambos casos dicho plazo, se procede a través de la presente Orden a prorrogar la vigencia de los citados Planes.

Por otro lado, el Acuerdo de 20 de febrero de 1996, sobre formulación de determinados Planes de Ordenación de los Recursos Naturales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecía que la Consejería de Medio Ambiente procedería a la formulación del proyecto de Plan de Ordenación de Recursos Naturales de las Sierras de Alhama, Tejedá y Almirajara, con carácter previo a su declaración como espacio natural protegido.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Sierras de Alhama, Tejedá y Almirajara fue aprobado por el Decreto 145/1999, de 15 de junio, estableciéndose una vigencia de ocho años, susceptible de ser prorrogada mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente.

Ejerciendo la competencia establecida en el Decreto 145/1999, de 15 de junio, se aprobó una primera prórroga, a través de la Orden de 12 de julio de 2007 (BOJA núm. 152, de 2 de agosto de 2007), fijándose un plazo máximo de cuatro años.

Estando próximo a concluir dicho plazo, se procede a través de la presente Orden a prorrogar la vigencia del citado Plan.

En su virtud, de conformidad con la legislación vigente,

D I S P O N G O

Artículo único. Objeto.

1. Se prorroga la vigencia del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Montes de Málaga, aprobado por Decreto 187/2003, de 24 de junio, hasta la entrada en vigor del Decreto de aprobación del nuevo Plan, fijándose un plazo máximo de prórroga de cuatro años.

2. Se prorroga la vigencia del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Arcoche, aprobado por Decreto 210/2003, de 15 de julio, hasta la entrada en vigor del Decreto de aprobación del nuevo Plan, fijándose un plazo máximo de prórroga de cuatro años.

3. Se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Sierras de Alhama, Tejedá y Almirajara, aprobado por Decreto 145/1999, de 15 de junio, hasta la entrada en vigor del Decreto de aprobación del nuevo Plan, fijándose un plazo máximo de prórroga de cuatro años.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 17 de mayo de 2011, por la que se dispone el cese de doña María Dolores Moreno Goyanes, don Miguel Ángel Ruiz Anillo, doña Mariana González Álvarez, doña Belén Castillo Pachón y don Antonio Rodríguez Bautista como Vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 al 6 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y en los artículos 5 al 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Consumo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

El cese de los siguientes miembros del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en representación de la Unión de Consumidores de Andalucía «UCA/UCE»:

Vocal Titular: Doña María Dolores Moreno Goyanes.
Vocal Titular: Don Miguel Ángel Ruiz Anillo.
Vocal Suplente: Doña Mariana González Álvarez.
Vocal Suplente: Doña Belén Castillo Pachón.
Vocal Suplente: Don Antonio Rodríguez Bautista.

Sevilla, 17 de mayo de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 17 de mayo de 2011, por la que se dispone el nombramiento de doña Belén Castillo Pachón, de don Jesús Burgos Moreno, de doña María Dolores Moreno Goyanes, de don Miguel Ángel Ruiz Anillo y de don David Solís Santos como Vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 al 6 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y en los artículos 5 al 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Consumo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

El nombramiento de los siguientes miembros del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en representación de la Unión de Consumidores de Andalucía «UCA/UCE»:

Vocal Titular: Doña Belén Castillo Pachón.
Vocal Titular: Don Jesús Burgos Moreno.
Vocal Suplente: Doña María Dolores Moreno Goyanes.
Vocal Suplente: Don Miguel Ángel Ruiz Anillo.
Vocal Suplente: Don David Solís Santos.

Sevilla, 17 de mayo de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se nombra a don Pablo Simón Lorda Director de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La Constitución Española en su artículo 43 establece el derecho a la salud y su desarrollo a través de la Ley General de Sanidad e insta tanto al Sistema Nacional de Salud como a los Servicios Sanitarios de las Comunidades Autónomas a desarrollar Planes Integrales o Planes Autonómicos de Salud.

La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, regula específicamente el derecho a la información sanitaria, a la intimidad y a la autonomía de pacientes y personas usuarias del sistema sanitario. En este contexto, tienen especial relevancia el Convenio del Consejo de Europa sobre los derechos del hombre y la biomedicina, que entró en vigor en el Reino de España el 1 de enero de 2000, y la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica, que regula la protección de los derechos de las personas sometidas a investigación.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía garantiza en el artículo 22 el derecho constitucional a la protección de la salud previsto en el artículo 43 de la Constitución, y establece que los pacientes y usuarios del sistema andaluz de salud tendrán, entre otros, el derecho al respeto a su personalidad, dignidad humana e intimidad.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tiene como objeto principal la regulación de las actuaciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos en Andalucía, el régimen de definición y aplicación de los derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma y la ordenación general de las actividades sanitarias en Andalucía, todo ello bajo los principios de coordinación de las actuaciones y de los recursos, aseguramiento público, universalización, financiación pública, equidad, superación de las desigualdades, planificación, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria, descentralización, autonomía y responsabilidad en la gestión, participación de ciudadanos y de los profesionales, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

El desarrollo de los aspectos éticos se ha ido consolidando como una de las líneas de trabajo estratégicas en toda institución u organización sanitaria que busque la excelencia. Conseguir que éstas se estructuren y funcionen tratando de potenciar los valores que la animan, de garantizar el respeto a los derechos de todas las partes implicadas, especialmente los de la ciudadanía y pacientes, y además de afrontar con responsabilidad y prudencia los complejos conflictos éticos inherentes a la actividad profesional sanitaria, es un largo y atractivo reto para todas las personas responsables de diseñar las políticas de salud.

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía así lo entiende, por lo que ha venido desarrollando diversas iniciativas en este sentido, como el impulso a los Comités de Ética tanto asistenciales como de investigación, el desarrollo del Consentimiento Informado, el apoyo a la formación de profesionales en cuestiones éticas, el importantísimo desarrollo de la atención a la calidad ética del proceso de muerte, incluyendo las Voluntades Vitales Anticipadas o la inclusión de muchos criterios éticos en el Modelo Andaluz de Acreditación de la Calidad. Los Contratos Programa anuales del Servicio Andaluz de Salud han venido a traducir estas iniciativas en compromisos concretos para sus Hospitales, Distritos Sanitarios y Unidades de Gestión Clínica. El enfoque de la nueva Salud Pública está también atravesado por la exigencia de abordar los aspectos éticos desde esta perspectiva específica, algo también novedoso en el panorama nacional.

Estas iniciativas se han visto reflejadas en un amplio desarrollo legislativo en este sentido, como ha sido la Ley de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de la Muerte, el proyecto de Ley de Salud Pública o la reforma de la regulación de los Órganos de Ética en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Otro elemento clave que revela la decidida apuesta de la Consejería por las cuestiones éticas es el importante papel desarrollado por la Comisión Autónoma de Ética e Investigación de Andalucía, actualmente Comité de Bioética de Andalucía. Su decisiva labor de asesoramiento y vigilancia de la calidad ética de la investigación, especialmente de la que está en la vanguardia científico tecnológica, como la investigación con células madre, junto con su participación en casos clínicos de tanto impacto sanitario y mediático, supone un punto de apoyo incuestionable.

Pero el elemento que en este momento ha sido clave para precipitar el desarrollo de una Estrategia coordinada de Bioética en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) ha sido el proceso de reflexión que se inicia con la evaluación del II Plan de Calidad (2005-2008) y que ha culminado con la aprobación del documento del Plan de Calidad titulado «Un espacio compartido», que define las orientaciones estratégicas en calidad para los próximos años. Es este documento el que establece la necesidad de potenciar la Estrategia Bioética en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1, apartados a) y b), del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, corresponde a la Secretaría General de Calidad y Modernización la planificación general de los recursos sanitarios y en particular la planificación y evaluación de las políticas de calidad, en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Salud, así como de los centros asistenciales concertados con la misma, al igual que la definición y seguimiento de los instrumentos que desarrollen las citadas políticas de calidad.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la

Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 6 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Pablo Simón Lorda Director de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Segundo. Este nombramiento no comporta retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. La persona nombrada conservará la vinculación jurídica existente con su Institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su Institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Cuarto. La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Luis Rocha Castilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Raquel Acero de la Cruz.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.2.2011 (BOE de 11.3.2011 y BOJA de 17.3.2011), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesor Titular Universidad del Área de Conocimiento de «Organización de Empresas» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Raquel Acero de la Cruz del Área de Conocimiento de «Organización de Empresas» del Departamento de «Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas y Economía Aplicada».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 17 de junio de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Supervisor/a de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica).

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de tres puestos clasificados como cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 14 de junio de 2011.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PUESTOS DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Diplomado Universitario Sanitario o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6 En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características de los puestos convocados y funciones a desarrollar.

3.1. Características de los puestos convocados:

3.1.1. Denominación:

- 1 puesto de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Cardiología.

- 1 puestos de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Anestesia, Reanimación y Bloque Quirúrgico.

- 1 puesto de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Análisis Clínicos.

3.1.2. Dependencia:

- Dirección de la UGC de Cardiología.

- Dirección de la UGC de Anestesia, Reanimación y Bloque Quirúrgico.

- Dirección de la UGC de Análisis Clínicos.

3.1.3. Grupo retributivo: B.

3.1.4. Nivel: 22.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la dirección de la UGC, y las que corresponden al desarrollo del área que motiva la convocatoria del puesto.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, de Córdoba (C.P. 14004), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Universitario Reina Sofía o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover

recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. Se podrán designar Comisiones de Selección diferenciadas para la evaluación de los distintos puestos convocados, cuya composición respetará en todo caso lo establecido en el apartado 6.1. de la presente convocatoria.

7. Desarrollo del Proceso Selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña
 con DNI núm., y domicilio en
 Calle/Avda./Pza.
 tfnos. correo electrónico
 en posesión del título de
 especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de del Hospital Universitario Reina Sofía, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 14 de junio de 2011, BOJA núm. de fecha.....

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía Córdoba.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por

cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-gradado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas

Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos)

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 16 de junio 2011.- El Rector, por delegación de firma (Res. UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el

acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- b) Fotocopia de la titulación académica.
- c) Currículum vitae.

d) Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Solo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (pen drive, CD, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus-Escuela Politécnica Superior, primera planta) y Cádiz (Edificio «Andrés Segovia»), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de

urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

Un Vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

Un Vocal a propuesta del Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.

Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

Currículum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.

Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el acta de resolución del concurso.

La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que, de acuerdo con el perfil anterior, sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: Un mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Gru-

po III, tres meses para contratos de Grupo II y cuatro meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, Fecha de Resolución _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1

(Ref. 6/2011/1)

Categoría: Investigador.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

Proyecto/convenio/contrato: «Producción y Valorización de Biohidrógeno a partir de residuos sólidos urbanos.» (P07-TEP-02472).

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Seleccionar las condiciones óptimas de operación de los reactores acidogénicos para maximizar la producción de hidrógeno y colaborar en el estudio de seguimiento y caracterización de las poblaciones microbianas implicadas en la producción de hidrógeno.

Características del contrato:

Duración: 4 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 19 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente (Facultad de Ciencias del Mar).

Retribuciones: 1.312,47 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

Formación en el campo científico-técnico. Titulación preferente: Licenciado en Ciencias del Mar o doble título CC. Mar-Ambientales.

Experiencia en la utilización de bio-reactores para el tratamiento biológico de residuos.

Experiencia en I+D a través de la participación en Proyectos de Investigación relacionados con la temática.

Experiencia en la utilización de equipamiento científico-técnico y técnicas analíticas para residuos de alta carga orgánica y alto contenido en sólidos.

Conocimiento de idiomas, especialmente inglés.

Responsable: Don José Luis García Morales.

ANEXO III.2

(Ref. 6/2011/2)

Categoría: Investigador Doctor.

Titulación requerida: Doctor.

Proyecto/convenio/contrato: «Aprovechamiento de la glicerina por vía fermentativa: Alternativa de viabilidad para la industria de biodiesel.» (P09-TEP-4830).

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Estudio y selección de cepas de E. coli, con objeto de diferenciar aquellas que, cultivadas en presencia de glicerina y en unas condiciones «a priori» óptimas, sintetizan uno o varios de los productos asociados al metabolismo de la glicerina (1,30PD, etanol, butanol, ácido propiónico, ácido succínico, hidrógeno, etc.).

Estudio de la influencia de factores externos (variables de operación) sobre la cepa o cepas seleccionadas, para mejorar el rendimiento y la síntesis selectiva de algunos de los productos mencionados anteriormente.

Desarrollo, adaptación y caracterización de biopelículas de E. coli sobre espuma de poliuretano.

Análisis de resultados. Criterios para el escalamiento del proceso a nivel de planta piloto.

Escalamiento del proceso a nivel de planta piloto.

Apoyo en la preparación de comunicaciones científicas: artículos, ponencias en congresos y monografías.

Apoyo en la preparación de informes de seguimiento del proyecto y en aquellos susceptibles de ser elaborados en este tema durante el desarrollo del mismo.

Colaboración en la docencia teórica y práctica, hasta un máximo de 60 horas anuales.

Características del contrato:

Duración: Dos años.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Facultad de Ciencias.

Retribuciones: 2.343,10 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

Titulación preferente: Doctor Ingeniero Químico.

Experiencia previa acreditada de participación en proyectos de investigación relacionados con la biotecnología y bioprocesos.

Acreditación de trabajos donde se hayan empleado técnicas analíticas de cromatografía de gases, cromatografía líquida de alta resolución (HPLC), y técnicas de biología molecular para el estudio de dinámica poblacional microbiana como DGGE.

Conocimientos demostrables de inglés.

Acreditar estancias en el extranjero durante el período de realización de la tesis doctoral.

Manejo y aplicación de Autocad.

Participación en congresos nacionales e internacionales relacionados con la biotecnología y bioprocesos.

Participación en cursos internacionales de biotecnología y/o bioprocesos.

Experiencia profesional en el diseño y proyecto de instalaciones.

Responsable: Don José Manuel Gómez Montes de Oca.

ANEXO III.3

(Ref. 6/2011/3)

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

Proyecto/convenio/contrato: «Bioindicadores de contaminación metálica en sistemas acuáticos: Criterios de calidad ambiental asociados a alteraciones histopatológicas y Bioquímicas en peces.» (CTM2010-17474).

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Asistencia y participación en los muestreos de peces para obtención de sangre, órganos y biopsias.

Apoyo en aplicación de técnicas de estrés oxidativo e histología de peces.

Mantenimiento del equipamiento utilizado en un laboratorio de biología.

Montaje y mantenimiento de tanques controles y con diferentes contaminantes químicos de tipo metálico.

Mantenimiento y seguimiento de animales de experimentación.

Asistencia y participación en los muestreos de peces para obtención de sangre, órganos y biopsias.

Apoyo en aplicación de técnicas inmunohistoquímicas y bioindicadores celulares en peces.

Características del contrato:

Duración: 1 año, prorrogable.

Jornada laboral: Tiempo parcial 25 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Química Analítica de la Facultad de Ciencias (Universidad de Cádiz), Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Experimentales (Universidad de Huelva) y los laboratorios relacionados con la Unidad asociada de Calidad Ambiental y Patología Molecular UCA-CSIC (Puerto Real).

Retribuciones: 1.283,47 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

Conocimientos de biología marina.

Conocimiento sobre aspectos morfológicos y reproductivos de la ictiofauna.

Conocimientos en anatomía de peces y biología celular.

Conocimientos en inmunohistoquímica, bioindicadores celulares e histología de peces.

Conocimiento del crecimiento, desarrollo y edad de peces.

Conocimiento en técnicas de estudio sobre evaluación de la inducción del daño genético.

Conocimiento en técnicas de muestreo de campo y en plantas de experimentación.

Conocimiento sobre la influencia de las condiciones físico-químicas en el crecimiento de la ictiofauna.

Responsable: Doña M.^a Dolores Galindo Riaño.

ANEXO III.4

(REF. 6/2011/4)

Categoría: Investigador.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.

Proyecto/convenio/contrato: «Grupo de Investigación autoinmunidad e inmunodeficiencias.» (PAIDI CTS 150).

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Análisis de polimorfismos genéticos implicados en la evolución a cirrosis hepática.

- Citometría de flujo de antígenos de membrana y moléculas intracelulares en enfermos con infección por el virus de la inmunodeficiencia humana, con y sin tratamiento.

- Análisis de proteínas secretadas por células dendríticas en enfermos coinfectados por virus de la inmunodeficiencia humana y/o de la Hepatitis C.

- Análisis estadístico de resultados.

- Publicación de resultados y comunicación a congresos.

- Funciones esenciales:

1. Manejo de PCR.

2. Análisis de polimorfismos.

3. Citometría de flujo. Permeabilización celular.

4. Análisis estadístico.

5. Publicación de resultados en inglés y español.

Características del contrato:

Duración: 8 meses y 26 días.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Hospital Universitario Puerta del Mar, Facultad de Medicina.

Retribuciones: 690,77 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

Titulación preferente: Licenciado en Biología, Química, Farmacia o Medicina.

Experiencia acreditada en análisis de ácidos nucleicos, citometría de flujo, análisis de proteínas.

Experiencia acreditada en bases de datos y análisis estadístico avanzado.

Experiencia en investigación con enfermos con infección por el virus de la inmunodeficiencia humana y cirrosis hepática.

Inglés escrito y hablado.

Responsable: Don José Antonio Girón González.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre (BOE del 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirá con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85 de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA 10.8.06) y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Asociados de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del período de contratación.

2.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del Título universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y/o de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o

para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos del Profesor Asociado.

- Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera del ámbito académico de la Universidad, una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquellas para las que capacite el título académico que el interesado posea, excluyendo la actividad docente, con una antigüedad de al menos tres años.

- Mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad del periodo de contratación.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (Las plazas cuyos Códigos aparezcan agrupados se tramitan como una sola solicitud) en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página Web de la Universidad de Málaga www.uma.es (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado (Avda. de Cervantes, núm. 2), o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria (desde otras entidades bancarias) a la cuenta antes citada, indicando el nombre y Código de la plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

3.5.1. De carácter general.

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte o equivalente.

c) Fotocopia del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y/o de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado, acompañado de la fotocopia de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

d) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personal/es, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas en la Licenciatura y/o Diplomatura (necesaria si se accedió con ella al título superior) o Grado.

e) Curriculum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo III de esta convocatoria.

f) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en el Curriculum vitae, aportados y ordenados tal como se indica en las Instrucciones especificadas en el Anexo IV de esta convocatoria. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

3.5.2. De carácter específico.

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional se deberán presentar fotocopias de los siguientes documentos:

Trabajador por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral, actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Contrato o contratos de trabajo, que cubran el período de tres años requerido, reflejados en la vida laboral, o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración, con indicación de funciones cuando no se deduzca del contrato cuáles son.

- En el caso de ser empleado público, se aportará, actualizado, Hoja o Certificado de servicios.

Trabajador por cuenta propia:

- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y Declaración Censal y/o Alta en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, en la actividad profesional relacionada con el área de conocimiento.

- Informe de vida laboral, actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o, si existe Colegio Profesional y tiene esa alternativa, Certificado, actualizado, de la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, indicando la antigüedad.

En el caso de poder acogerse a la Disposición Decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y supervisión de los seguros privados, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se deberá presentar certificado, actualizado, del Colegio Profesional correspondiente de acogimiento a tal situación.

- Modelos correspondientes de declaración a Hacienda de la actividad económica, que comprendan el período de tres años requerido que se ha cotizado: modelos 130, 131, 300, 102,...

El término actualizado debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso. En cualquier caso, los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de una antigüedad de al menos tres años, sea por cuenta ajena o propia, y justificar la actual.

3.5.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indica-

ción de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Serán causas de exclusión al concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.1.a), b), c), d) y e) y 3.5.2 de estas bases en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación de defectos establecido. La no aportación de la documentación referida en el apartado 3.5.1.f) no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará la no baremación de los méritos invocados y no justificados, según lo establecido en el apartado 6.3 de las bases.

4.3. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página Web de la UMA www.uma.es (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la UMA, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso. Estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, como por cualquier especialista que estime conveniente.

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los candidatos de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el Baremo para la contratación laboral de Profesores Asociados, especificado en el Anexo V de esta convocatoria.

6.3. Para una adecuada valoración de los méritos, la Comisión de Selección o, en su caso la Comisión Asesora, podrán realizar a los concursantes cuantas entrevistas estimen oportunas y requerirles para que justifiquen o amplíen la documentación acreditativa de los mismos, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. Una vez

que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación.

6.5. El presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación priorizada de concursantes, podrán presentar cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho ante la Comisión de Selección, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá a la Rectora la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados.

9.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

9.3. En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados, la celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.

10. Normas finales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de

reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 23 de junio de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I: Relación de plazas

Código de plaza: 012ASD05

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica
Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 020ASD01-020ASD07 (dos plazas)

Área de Conocimiento: Pintura
Departamento: U.A. de Bellas Artes
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 051ASD10

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura (Francés)
Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas)

Código de plaza: 055ASD10

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua española)
Departamento: Traducción e Interpretación
Dedicación: Tiempo Parcial (4+4 horas)

Código de plaza: 003-004ASD11 (dos plazas)

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional
Departamento: Derecho del Estado y Sociología
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas)

Código de plaza: 005-006-007-008ASD11 (cuatro plazas)

Área de Conocimiento: Derecho Mercantil
Departamento: Derecho Privado Especial
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas)

Código de plaza: 009ASD11

Área de Conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas
Departamento: Ciencias y Técnicas Historiográficas, Historia Antigua y Prehistoria
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 010-011ASD11 (dos plazas)

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados
Departamento: Economía y Administración de Empresas
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 012-013ASD11 (dos plazas)

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo
Departamento: Derecho Público
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 014ASD11

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica
Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas)

Código de plaza: 015ASD11

Área de Conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación
Departamento: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 016-017ASD11 (dos plazas)

Área de Conocimiento: Organización de Empresas
Departamento: Economía y Administración de Empresas
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 018ASD11

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español)
Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura
Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del **PROFESOR ASOCIADO** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNINIF
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL

2 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA		
CÓDIGO DE PLAZA	DEDICACION	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO		

3 DECLARACIÓN
<p>El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>

En....., a..... de..... de 20.....

(Firma)

NOTA INFORMATIVA

- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsas.

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ANEXO III: MODELO DE CURRÍCULUM VITAE PARA
PROFESOR ASOCIADO

0. Datos personales.

I. Formación académica

- 1.1. Titulación universitaria
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado
- 1.4. Programas de doctorado
- 1.5. Grado de doctor
- 1.6. Premio extraordinario de doctorado
- 1.7. Doctorado europeo
- 1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria
- 1.9. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio
- 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio
- 1.11. Estancias formativas en otros centros
- 1.12. Becas de pregrado competitivas
- 1.13. Otros méritos relevantes

II. Experiencia docente y formación para la docencia

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado
- 2.3. Otra docencia universitaria
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes

III. Experiencia investigadora

- 3.1. Libros
- 3.2. Capítulos de libros
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos
- 3.6. Prólogos e introducciones
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación
- 3.10. Estancias de investigación
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas
- 3.12. Dirección de tesis doctorales
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera
- 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones
- 3.17. Premios de investigación
- 3.18. Evaluación de Proyectos I + D
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes

IV. Experiencia y otros méritos profesionales

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría
- 4.3. Contratos de investigación
- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud
- 4.5. Otros méritos relevantes

V. Otros méritos

- 5.1. Asistencia a Congresos
- 5.2. Gestión universitaria
- 5.3. Organización de eventos científicos
- 5.4. Otros méritos relevantes

Fecha y firma:

NOTA INFORMATIVA: Este modelo de Currículum Vitae está en consonancia con el Baremo de Contratación de Profesores Asociados de la Universidad de Málaga.

ANEXO IV: INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE
MÉRITOS DEL C.V.

Todos los méritos que el solicitante incluya en el modelo normalizado de C.V. deberán quedar acreditados, mediante la aportación de la documentación pertinente, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

1. Formación académica

- 1.1. Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado)

Copia del Título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.

1.4. Programas de Doctorado

Copia de certificado de realización de los cursos de doctorado y la obtención de la suficiencia investigadora, y, en su caso, del Diploma de Estudios Avanzados, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que consten las calificaciones obtenidas.

1.5. Grado de Doctor

Copia del Título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.6. Premio Extraordinario de Doctorado

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.7. Doctorado Europeo

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.8. Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio

Copia del Título o Diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.11. Estancias formativas en otros centros

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del Centro donde se ha reali-

zado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.

1.12. Becas de pregrado competitivas

(Becas de ERASMUS, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes)

Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

1.13. Otros méritos relacionados con la formación académica

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

2. Experiencia docente y formación para la docencia.

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas.

Copia de Certificado u hoja de Servicios, con indicación de categoría y fechas de desempeño, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.2. Docencia universitaria de posgrado

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.3. Otra docencia universitaria

(Docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores)

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida

2.4. Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.)

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario

(Docencia en enseñanza primaria, secundaria y F.P.)

Copia de Hoja o certificado de Servicios, con indicación puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.)

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida.

Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

2.7. Otros méritos docentes relevantes

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3. Experiencia investigadora.

3.1. Libros.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.

3.2. Capítulos de libros editados con ISBN.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports.

(El artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación).

Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y núm. páginas.

En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación (No se aceptarán correos electrónicos).

3.4. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

En caso de publicaciones en libros de actas:

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.

En caso de publicaciones en revistas:

Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.

3.6. Prólogos e introducciones a libros.

Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.

3.7. Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.)

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3.8. Patentes y modelos de utilidad.

Copia del Título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.

3.10. Estancias de investigación.

Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.

Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Copia de certificación de la Universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera.

Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Copia u original del folleto de la exposición.

Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).

Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.

3.17. Premios de investigación.

Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas

Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

4. Experiencia y otros méritos profesionales.

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación

Caso de empleados públicos: copia de la Hoja de Servicios o del certificado de servicios prestados.

Caso de trabajadores por cuenta ajena: copia de certificado de la vida laboral y copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración.

Caso de trabajadores autónomos: copia de certificado de la vida laboral o de la mutualidad correspondiente y copia de alta en el I.A.E. y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

4.3. Contratos de investigación.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud.

Copia del Título de Especialista (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

4.5. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

5. Otros méritos.

5.1. Asistencia a Congresos.

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

5.2. Gestión universitaria.

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

5.3. Organización de eventos científicos.

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

5.4. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

ANEXO V

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A) Criterios generales.

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

-Pertinencia alta (área de la plaza): 1

- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50

- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25

- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B. Baremo para las plazas de profesor asociado y normas para su aplicación.

I. Formación académica (hasta 15 puntos)

1.1. Expediente académico

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = \left(\frac{\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i}{\text{total créditos cursados}} \right)$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 2,5$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Programas de doctorado

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al R.D. 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el R.D. 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril: hasta 3 puntos con la máxima calificación

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (R.D. 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

1.5. Grado de doctor

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.6. Premio extraordinario de doctorado

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.7. Doctorado europeo

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1er.ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.11. Estancias formativas en otros centros

a) De pregrado

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,1 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.12. Becas de pregrado competitivas

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto)

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 25 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9 c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto)

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 15 puntos)

3.1. Libros

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgarán hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación

a) Estancias de investigación posdoctorales

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas

Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación

Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto)

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 40 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos)

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos)

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados de Concierto con las Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre (BOE del 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley

15/2003 de 23 de diciembre Andaluza de Universidades (BOJA del 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados de Concierto con las Instituciones Sanitarias que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, en virtud a los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad y la Comisión Mixta, y que se regirá con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85 de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; el Acuerdo de 3 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la suscripción de un Convenio Marco entre las Consejerías de Educación y Ciencia y Salud y las Universidades andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia (modificado por los Acuerdos de incorporación de adenda de 23.2.99, de 28.1.00 y de 4.3.08); el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, de 14 de julio de 2000; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06) y el Baremo de Contratación de Profesorado Asociado Clínico de la UMA, aprobado por la Comisión Mixta de seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, en reunión del 30 de septiembre de 2003. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados se referirán a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el periodo de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión de los títulos universitarios específicos requeridos. Caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, las titulaciones académicas deberán estar ho-

mologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán, bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) De conformidad con la cláusula séptima del Convenio-Marco entre las Conserjerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Málaga y el Acuerdo de 28 de noviembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del Convenio-marco, los aspirantes serán personal de plantilla en el Centro, Servicio y Unidad por el que se convoque la plaza.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

g) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

h) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

2.2. Requisitos específicos del Profesor Asociado.

- Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera del ámbito académico de la Universidad, una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquellas para las que capacite el título académico que el interesado posea, excluyendo la actividad docente, con una antigüedad de al menos tres años.

- Mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad del período de contratación.

2.3. Requisitos específicos del Profesor Asociado de C.I.S. de Enfermería:

- Estar en posesión del título académico de Diplomado o Graduado (título profesional).

- Prestar sus servicios asistenciales como Enfermero, en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitan como una sola solicitud) en el modelo oficial según Anexo II de esta convocatoria, y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga www.uma.es (Personal Docente>Servicio del PDI>Concursos PDI contratado), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado (Avda. de Cervantes, núm. 2), o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria (desde otras entidades bancarias) a la cuenta antes citada, indicando el nombre y código de la plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte o equivalente.

c) Fotocopia del/de los título/s de Diplomado o Graduado, acompañado de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

d) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personal/es, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas en la Diplomatura o Grado.

e) Hoja de Servicios o certificación de vinculación al SAS que especifique el desempeño del puesto en la Unidad o Servicio en la que se oferta la plaza, con indicación de la antigüedad y duración en cada puesto, actualizado.

f) Curriculum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo III de esta convocatoria.

g) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación del curriculum. No será necesaria la compulsa de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

El término actualizado debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso. En cualquier caso, los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de una antigüedad de al menos 3 años y justificar la actual.

3.6. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Serán causas de exclusión al concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.a), b), c), d), e) y f) de estas bases en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación de defectos establecido. La no aportación de la documentación referida en el apartado 3.5.g) no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará la no baremación de los méritos invocados y no justificados, según lo establecido en el apartado 6.3 de las bases.

4.3. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos

y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en la página web de la UMA www.uma.es (Personal Docente> Servicio del PDI>Concursos PDI contratado), a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso. Estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, como por cualquier especialista que estime conveniente.

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los candidatos de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el Baremo de Contratación de Profesorado Asociado Clínico de la UMA, especificado en el Anexo IV de esta convocatoria.

6.3. Para una adecuada valoración de los méritos, la Comisión de Selección o, en su caso la Comisión Asesora, podrán realizar a los concursantes cuantas entrevistas estimen oportunas y requerirles para que justifiquen o amplíen la documentación acreditativa de los mismos, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación.

6.5. El presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de tales informes, podrán realizar cuantas alegaciones estimen conveniente a su

derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá a la Rectora la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados.

9.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, este decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

9.3. En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados de CIS, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.

10. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 24 de junio de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de plaza: 001CIS11.

Área de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias.

Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Unidades de Hospitalización quirúrgica, Hospital Regional Universitario Carlos Haya o del bloque quirúrgico o de Nefrología-Trasplantes.

Código de plaza: 002CIS11.
Área de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias.
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Hospital Materno-Infantil: Unidades Obstétricas, Ginecológicas, Puerperio o Bloque quirúrgico.

Código de plaza: 003CIS11.
Área de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias.
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Unidades de Hospitalización quirúrgica, Pabellón C, Hospital Regional Universitario Carlos Haya (Hospital Civil) o Bloque quirúrgico.

Código de plaza: 004CIS11.
Área de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias.
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Unidades Quirúrgicas, Bloque quirúrgico o Unidades de Obstetricia-Ginecología del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Código de plaza: 005CIS11.
Área de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias.
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Hospital Costa del Sol: Bloque quirúrgico, Partos-Obstetricia o Hemodiálisis.

Código de plaza: 006CIS11.
Área de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias.
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Centro de Salud Puerta Blanca o Centro de Salud Churriana.

Código de plaza: 007CIS11.
Área de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias.
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Centro de Salud Nueva Málaga o Centro de Salud Miraflores.

Código de plaza: 008CIS11.
Área de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias.
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Centro de Salud Campanillas o Centro de Salud El Cónsul.

Código de plaza: 009CIS11.
Área de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias.
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Centros de Salud del Distrito Sanitario de Valle del Guadalhorce.

Código de plaza: 010CIS11.
Área de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias.
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Centros de Salud del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga.

ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del **PROFESOR ASOCIADO DE CONCIERTO CON LAS INSTITUCIONES SANITARIAS** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

1 DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DN/NIF	
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Y NÚMERO			LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL	

2 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA		
CÓDIGO DE LA PLAZA	DEDICACION	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO		
CENTRO / UNIDAD / SERVICIO		

3 DECLARACIÓN
<p>El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>

En _____, a _____ de _____ de 200__ .
(Firma)

NOTA INFORMATIVA

- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsas.

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM

0. Datos personales.
1. Titulación universitaria.
2. Formación posterior a la titulación.
 - 2.1. Programa de Doctorado.
 - 2.2. Grado de Licenciatura.
 - 2.3. Máster, Experto o Cursos de Especialización Universitarios de Postgrado de otros organismos de reconocido prestigio.
3. Grado de Doctor.
4. Formación especializada.
5. Experiencia en docencia.
 - 5.1. Docencia en pregrado.
 - a) Cursos académicos a tiempo completo en plan de estudios reconocido.
 - b) Cursos a tiempo parcial (6 horas).
 - c) Cursos a tiempo parcial (3 horas).
 - 5.2. Docencia en postgrado.
 - a) Años como tutor de residentes.
 - b) Años como Jefe de Estudios o Coordinador de Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
 - c) Años como Coordinador de Unidad Docente de Especialidad de Enfermería.
 - d) Años de pertenencia a Servicio con Docencia Acreditada.
6. Experiencia profesional en el perfil de la plaza convocada.
7. Méritos específicos en el perfil de la plaza convocada.
 - 7.1. Puesto Directivo del SNS, Jefe de Servicio/Jefe de Bloque.
 - 7.2. Jefe de Sección/Supervisor.
 - 7.3. Pertenencia a Unidades de Gestión Clínica.
 - 7.4. Pertenencia a comisiones hospitalarias.
 8. Investigación y publicaciones científicas.
 - 8.1. Libros publicados con ISBN.
 - 8.2. Capítulos de libros publicados con ISBN.
 - 8.3. Libros editados con ISBN.
 - 8.4. Artículos publicados en revistas citadas en el Journal of Citation Reports.
 - 8.5. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports.
 - 8.6. Ponencias en Congresos publicadas.
 - 8.7. Comunicaciones a Congresos publicadas.
 - 8.8. Entradas en diccionarios y enciclopedias.
 - 8.9. Otras propiedades intelectuales registradas en formato distinto a las recogidas en los apartados anteriores.
 - 8.10. Participación en Proyectos de Investigación subvencionados por la Unión Europea, CICYT y similares:
 - a) Como investigador principal.
 - b) Como investigador.
 - c) Como investigador contratado.
 - 8.11. Becas de investigación:
 - a) Del MEC y Junta de Andalucía.
 - b) De otras entidades públicas y privadas.
 - c) De proyectos de investigación.
 - d) Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
 - 8.12. Premios de investigación.
 - 8.13. Patentes.
 - 8.14. Estancias en Centros de Investigación.
 - 8.15. Visitas a Centros de Investigación.
 - 8.16. Pertenencia a grupos de investigación.

Fecha y firma:

NOTA INFORMATIVA: Este modelo de Curriculum Vitae está en consonancia con el Baremo de Contratación de Profesorado Asociado Clínico de la Universidad de Málaga.

ANEXO IV

BAREMO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(Aprobado por la Comisión Mixta de seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, en reunión del 30 de septiembre de 2003)

1. Expediente académico (puntuación máxima en este apartado 10 puntos).

El expediente académico se puntuará según el siguiente criterio:

- Por cada Matrícula de Honor: 10 puntos.
- Por cada Sobresaliente: 8 puntos.
- Por cada Notable: 6 puntos.
- Por cada Aprobado: 3 puntos.

Valorados por el cociente entre la suma de puntos obtenidos de las calificaciones y el número total de asignaturas de la carrera.

2. Formación posterior a la titulación (puntuación máxima en este apartado 10 puntos).

1. Programa de Doctorado completo según Real Decreto 185/1985, de 23 de enero o período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril, hasta dos puntos.

2. Grado de Licenciatura mediante la modalidad de tesis o examen (2 puntos) y premio extraordinario (1 punto).

3. Máster, Experto o Cursos de Especialización Universitarios de Postgrado de otros organismos de reconocido prestigio: 320 horas equivaldrán a 2 puntos. Duraciones mayores o menores se valorarán proporcionalmente.

3. Grado de Doctor (puntuación máxima en este apartado 10 puntos).

En función de la calificación:

- Apto o Aprobado: 5 puntos.
- Notable: 7 puntos.
- Sobresaliente: 8 puntos.
- Apto cum Laude y Sobresaliente cum Laude: 9 puntos.
- Premio Extraordinario: 10 puntos.

4. Formación especializada (puntuación máxima en este apartado 5 puntos).

Formación como Interno Residente en Medicina, Química, Física, Farmacia, Biología, Psicología y en Enfermería: 5 puntos.

5. Experiencia en docencia (puntuación máxima en este apartado 20 puntos).

1. Docencia pregrado (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos).

Se utilizará el siguiente criterio:

- a) Por curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas del Plan de Estudios reconocido: 3 puntos.
- b) Por curso en docencia a tiempo parcial (6 horas): 1,5 puntos.
- c) Por curso en docencia a tiempo parcial (3 horas): 0,75 puntos.

2. Docencia postgrado.

Se utilizará el siguiente criterio:

- Por año como tutor de Residentes: 1 punto.
- Por año como Jefe de Estudios o Coordinador de Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria: 2 puntos.

- Por año como Coordinador de Unidad Docente de Especialidad de Enfermería: 2 puntos.
 - Por año de pertenencia a Servicio con Docencia Acreditada: 0,5 puntos.

6. Experiencia profesional en el perfil de la plaza convocada (puntuación máxima en este apartado 15 puntos).

Por cada año de servicios prestados en Sistema Nacional de Salud: 1 punto.

7. Méritos específicos en el perfil de la plaza convocada (puntuación máxima en este apartado 15 puntos).

1. Puesto Directivo del SNS, Jefe de Servicio/Jefe de Bloque: 10 puntos.

2. Jefe de Sección/Supervisor: 7,5 puntos.

3). Pertenencia a Unidades de Gestión Clínica: 1 punto/año.

4) Pertenencia a comisiones hospitalarias: 0,3 puntos/año.

8. Investigación y publicaciones científicas (puntuación máxima en este apartado 30 puntos).

1. 1,5 a 3 puntos por cada libro publicado con ISBN.

2. 0,75 a 1,5 puntos por cada capítulo de libro publicado con ISBN.

3. 0,75 a 1,5 puntos por cada libro editado con ISBN.

4. 1,5 a 3 puntos por cada artículo publicado en revistas citadas en el Journal of Citation Reports.

5. 0,75 a 1,5 puntos por cada artículo publicado no recogido en el Journal of Citation Reports.

6. Por cada ponencia en Congreso publicada: 0,75 puntos (nacional), 1,5 puntos (internacional).

7. Por cada comunicación a Congreso publicada: 0,25 puntos (nacional), 0,5 puntos (internacional).

8. 0,1 a 0,25 puntos por Entradas en Diccionarios y Enciclopedias.

9. Otra propiedad intelectual registrada en formato distinto a las recogidos en los apartados anteriores hasta un máximo de 3 puntos, según la equivalencia con los respectivos apartados.

10. Participación en Proyectos de Investigación subvencionados por la Unión Europea, CICYT y similares:

a) Como investigador principal: 3 puntos por proyecto.

b) Como investigador: 1,5 puntos por proyecto con máxima dedicación.

c) Como investigador contratado: 0,25 puntos por año.

11. Becas de Investigación:

a) Del MEC y Junta de Andalucía: 1 punto por año.

b) De otras entidades públicas y privadas: hasta 0,5 puntos por año.

c) De proyectos de investigación: hasta 0,25 puntos por año.

d) Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares: 1 punto por año.

12. Premios de investigación: hasta 1,5 puntos por premio.

13. Patentes: hasta 2 puntos cada patente.

14. Estancias en Centros de Investigación (mínimo 4 semanas): 0,2 puntos por estancia internacional hasta un máximo de 1,5 puntos por año; 0,1 puntos por estancia nacional hasta un máximo de 0,75 puntos por año.

15. Visitas a Centros de Investigación (mínimo 1 semana): 0,04 puntos por visita internacional hasta un máximo de 0,4 puntos por año; 0,02 puntos por visita nacional hasta un máximo de 0,2 puntos por año.

16. Pertenencia a grupos de investigación: 0,2 puntos.

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Ayudantes.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el art. 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31,12,03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Ayudantes que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se registrará con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Este concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06) y el Baremo para la contratación laboral de Ayudantes de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del periodo de contratación.

2.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión de la titulación académica exigida. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o

inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos para la figura de Ayudante.

- Haber sido admitido o estar en condiciones de ser admitido en los estudios de Doctorado.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitan como una sola solicitud) en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga www.uma.es (Personal Docente>Servicio del PDI>Concursos PDI contratado), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado (Avda. de Cervantes, núm. 2), o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria (desde otras entidades bancarias) a la cuenta antes citada, indicando el nombre y código de la plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

c) Fotocopia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en el artículo 6 del R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, acompañada de la/s fotocopia/s de la/s credencial/es de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

d) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personales, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas en la

Licenciatura o Grado, así como en la Diplomatura, si se accedió con ella al título superior.

e) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo III de esta convocatoria.

f) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en el Currículum vitae, aportados tal como se indica en las Instrucciones especificadas en el Anexo IV de esta convocatoria. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

3.6. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Serán causas de exclusión al concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.a), b), c), d) y e) de estas bases en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación de defectos establecido. La no aportación de la documentación referida en el apartado 3.5.f) no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará la no baremación de los méritos invocados y no justificados, según lo establecido en el apartado 6.3 de las bases.

4.3. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en página web de la UMA www.uma.es (Personal Docente>servicio del PDI>Concursos PDI contratado), a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso. Estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, como por cualquier especialista que estime conveniente.

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la

Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los candidatos de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el baremo para la contratación laboral de Ayudantes, especificado en el Anexo V de esta convocatoria.

6.3. Para una adecuada valoración de los méritos, la Comisión de Selección o, en su caso la Comisión Asesora, podrán realizar a los concursantes cuantas entrevistas estimen oportunas y requerirles para que justifiquen o amplíen la documentación acreditativa de los mismos, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación.

6.5. El presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación priorizada de concursantes, podrán presentar cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho ante la Comisión de Selección, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá a la Rectora la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado,

mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados.

9.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

10. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 27 de junio de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la plaza: 001AYU11.

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

Dedicación: Tiempo completo.

Código de la plaza: 002AYU11.

Área de Conocimiento: Derecho Penal.

Departamento: Derecho Público.

Dedicación: Tiempo completo.

ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del **AYUDANTE** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL

2 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA	
CÓDIGO DE LA PLAZA	ÁREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO	

3 DECLARACIÓN
<p>El abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el curriculum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>

En....., a..... de..... de 20.....

(Firma)

NOTA INFORMATIVA

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el curriculum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compuls.

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE PARA AYUDANTE

0. Datos personales.
- I. Formación académica.
- 1.1. Titulación universitaria.
 - 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.
 - 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.
 - 1.4. Programas de Doctorado.
 - 1.5. Grado de Doctor.
 - 1.6. Premio extraordinario de Doctorado.
 - 1.7. Doctorado europeo.
 - 1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.
 - 1.9. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
 - 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
 - 1.11. Estancias formativas en otros centros.
 - 1.12. Becas de pregrado competitivas.
 - 1.13. Otros méritos relevantes.
- II. Experiencia docente y formación para la docencia.
- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.
 - 2.2. Docencia universitaria de posgrado.
 - 2.3. Otra docencia universitaria.
 - 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
 - 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.
 - 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.
 - 2.7. Otros méritos docentes relevantes.
- III. Experiencia Investigadora.
- 3.1. Libros.
 - 3.2. Capítulos de libros.
 - 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
 - 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.
 - 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.
 - 3.6. Prólogos e introducciones.
 - 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico
 - 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.
 - 3.9. Proyectos y contratos de investigación.
 - 3.10. Estancias de investigación.
 - 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.
 - 3.12. Dirección de tesis doctorales.
 - 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.
 - 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales.
 - 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
 - 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.
 - 3.17. Premios de investigación.
 - 3.18. Evaluación de Proyectos I + D.
 - 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
 - 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.
- IV. Experiencia y otros méritos profesionales.
- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.
 - 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.
 - 4.3. Contratos de investigación.
 - 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.
 - 4.5. Otros méritos relevantes.

V. Otros méritos.

- 5.1. Asistencia a Congresos.
- 5.2. Gestión universitaria.
- 5.3. Organización de eventos científicos.
- 5.4. Otros méritos relevantes.

Fecha y firma:

Nota informativa: Este modelo de Curriculum Vitae está en consonancia con el Baremo de Contratación de Ayudantes de la Universidad de Málaga.

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE MERITOS DEL C.V.

Todos los méritos que el solicitante incluya en el modelo normalizado de C.V. deberán quedar acreditados, mediante la aportación de la documentación pertinente, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

1. Formación académica
 - 1.1. Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado).
Copia del Título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).
 - 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.
Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.
 - 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.
Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.
 - 1.4. Programas de Doctorado.
Copia de certificado de realización de los cursos de doctorado y la obtención de la suficiencia investigadora, y, en su caso, del Diploma de Estudios Avanzados, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que consten las calificaciones obtenidas.
 - 1.5. Grado de Doctor.
Copia del Título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).
 - 1.6. Premio Extraordinario de Doctorado.
Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.
 - 1.7. Doctorado europeo.
Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.
 - 1.8. Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida.
Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.
 - 1.9. Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio
Copia del Título o Diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.
 - 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.
Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.
 - 1.11. Estancias formativas en otros centros
Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del Centro donde se ha reali-

zado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

(Becas de Erasmus, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes). Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

1.13. Otros méritos relacionados con la formación académica.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

2. Experiencia docente y formación para la docencia.

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas.

Copia de Certificado u Hoja de Servicios, con indicación de categoría y fechas de desempeño, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.3. Otra docencia universitaria.

(Docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores.)

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida.

2.4. Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.).

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

(Docencia en enseñanza primaria, secundaria y F.P.)

Copia de Hoja o certificado de Servicios, con indicación puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.).

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida.

Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

2.7. Otros méritos docentes relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3. Experiencia investigadora.

3.1. Libros.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.

3.2. Capítulos de libros editados con ISBN.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports.

(El artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación.)

Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y núm. páginas.

En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación (no se aceptarán correos electrónicos).

3.4. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

En caso de publicaciones en libros de actas:

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.

En caso de publicaciones en revistas:

Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.

3.6. Prólogos e introducciones a libros.

Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.

3.7. Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.).

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3.8. Patentes y modelos de utilidad.

Copia del título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.

3.10. Estancias de investigación.

Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.

Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Copia de certificación de la Universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera.

Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones

Copia u original del folleto de la exposición.

Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).

Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.

3.17. Premios de investigación

Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.

3.18. Evaluación de Proyectos I+D.

Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas

Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

4. Experiencia y otros méritos profesionales.

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

Caso de empleados públicos: copia de la Hoja de Servicios o del certificado de servicios prestados.

Caso de trabajadores por cuenta ajena: copia de certificado de la vida laboral y copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración.

Caso de trabajadores autónomos: copia de certificado de la vida laboral o de la mutualidad correspondiente y copia de alta en el I.A.E. y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

4.3. Contratos de investigación.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud.

Copia del Título de Especialista (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

4.5. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

5. Otros méritos.

5.1. Asistencia a Congresos.

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

5.2. Gestión universitaria.

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

5.3. Organización de eventos científicos.

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

5.4. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

ANEXO V

BAREMOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE AYUDANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. CRITERIOS GENERALES

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de Doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B. BAREMO DE LAS PLAZAS DE AYUDANTE Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN

I. Formación académica (hasta 50 puntos).

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = (\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 10$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Programas de Doctorado.

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al R.D. 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el R.D. 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril: hasta 3 puntos con la máxima calificación.

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (R.D. 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación.

En caso de poseer más de un programa de Doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

1.5. Grado de Doctor.

La obtención del Grado de Doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.6. Premio extraordinario de Doctorado.

Si el título de Doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de Doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.7. Doctorado europeo.

Si el título de Doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de Doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de Doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Máster, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquel con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,15 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquel con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,3 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 10 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9 c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto)

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 30 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, Editor o Coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgarán hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc., se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1,5 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales.

Las becas o contratos de investigación predoctorales se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

3.14.1. De formación de personal investigador.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64.2 de la 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades en relación con la consideración del mérito preferente en los concursos para el acceso a los contratos de Ayudante, se concederán 7,5 puntos por año completo de disfrute de una beca o contrato al personal investigador en formación. Como se establece en el artículo 64.1 del referido texto legal, el personal investigador en formación es aquél que desarrolla un período de formación con una duración mínima de cuatro años que culminará con la obtención del grado de Doctor.

3.14.2. Otras becas o contratos de investigación.

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autónoma.

Se concederán 3 puntos por año completo de disfrute de la beca o contrato.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederán 2,25 puntos por año completo de disfrute de la beca o contrato.

c) De proyectos de investigación.

Se concederán 1,50 puntos por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes de Universidad.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Ayudantes (artículo 49 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16.7.04 y 4.6.2/CG 16.7.04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12.7.96, 7.1/JG 19.7.01 y 3.5/CG 30.9.03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001 de Universidades y 4/2007 por la que se modifica la anterior, Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normas que sean de aplicación.

1.2. Podrán concurrir al presente concurso quienes hayan sido admitidos o estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado, según lo establecido en los artículos 16 y 19 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma (www.us.es). Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitarán como una sola solicitud.

2.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.3. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (Digito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. La falta de justificante del pago determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso

la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.4. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Modelo de curriculum-vitae debidamente cumplimentado.

b) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria.

c) Fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso el resguardo de haber abonado los derechos del expedición del mismo.

Se entenderá que cumplen el requisito fijado en la base 1.2.

1. Quienes estén en posesión de un título universitario español oficial.

2. Quienes estén en posesión un título expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del Título para el acceso a enseñanzas de máster.

3. Quienes cumplan las condiciones fijadas en el artículo 16.2 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre. En estos casos, se solicitará informe a la Comisión de Doctorado, siendo la admisión condicionada a dicho informe.

4. Quienes hayan sido admitidos para cursar estudios de doctorado.

d) Al objeto del reconocimiento del mérito preferente, se adjuntará fotocopia compulsada de las credenciales de beca-rio o fotocopia del BOE o del BOJA de concesión y prórrogas de las becas.

e) Documentos que se estimen convenientes para la debida justificación de los méritos en soporte CD (formato PDF) debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum. Los candidatos que así lo deseen, podrán presentar dicha documentación en formato papel, debiéndose aportar, en este caso, original y copia.

2.5. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma, y por lo que respecta a la actividad docente la certificación se solicitará en el Área de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso.

2.6. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana, deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

2.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los treinta y cinco días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los tablones de anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. No se publicará listado provisional de admitidos y excluidos si el baremo específico no ha sido remitido al Servicio de Programación Docente.

3.2.3. El mes de agosto se considera inhábil a efectos de celebración de sesiones por parte de las Comisiones de Contratación.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación:

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios Rectoral de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por este, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

El contrato tendrá una duración de cinco años, improrrogables siendo necesario finalizar al menos, el primer año como Ayudante para acogerse al supuesto de promoción a Profesor Ayudante Doctor establecido en el Convenio Colectivo del Per-

sonal Docente e Investigador de las Universidades públicas de Andalucía. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el período de duración del contrato, interrumpirán el cómputo.

5.º Régimen de dedicación:

La finalidad principal del contrato será la de completar la formación docente e investigadora del ayudante. Los ayudantes colaborarán en tareas docentes de índole práctica hasta un máximo de 60 horas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de junio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTES DE UNIVERSIDAD

Núm. de Orden	Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales
03/10/10	Área de Ingeniería Mecánica (545) - 1 Ayudante de Universidad (T.C.) P.D.:Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores (artículo 50 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, y disposiciones de desarrollo; en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16.7.04 y 4.6.2/CG 16.7.04, que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12.7.96, 7.1/JG 19.7.01 y 3.5/CG 30.9.03), aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, modificada por Acuerdo de Consejo de Gobierno 4.5, de 29 de enero de 2008, y en las siguientes bases:

1. Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y 4/2007, por la que se modifica la anterior; Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público), y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será el título de Doctor.

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.4. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de la Calidad y Acreditación (AAECA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LOU. De dicha evaluación se aportará copia compulsada junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación de la misma.

1.5. Los interesados que soliciten el reconocimiento del mérito preferente, y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 4.5 de Consejo de Gobierno, de 29 de enero de 2008, habrán de justificar documentalmente un periodo de al menos 9 meses (sumando únicamente periodos de duración igual o superior a un mes) de estancia en Universidades o centros de investigación de reconocido prestigio españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Sevilla, a los que hubiese estado vinculado por título distinto al de alumno de postgrado oficial.

2. Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad, y que está disponible en el portal electrónico de la misma (www.us.es). Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitarán como una sola solicitud.

2.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.3. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros, en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.4. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Modelo de curriculum vitae debidamente cumplimentado.
- b) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación debidamente diligenciada por la entidad bancaria.
- c) Fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- d) Fotocopia compulsada de la evaluación positiva de la Agencia correspondiente.
- e) Documentos que justifiquen el periodo de estancia necesario para el reconocimiento del mérito preferente, en su caso, debidamente traducidos al español.
- f) Documentos que estimen convenientes para la debida justificación de los méritos en soporte CD (formato PDF) debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum. Los candidatos que así lo deseen podrán presentar dicha documentación en formato papel, debiéndose aportar, en ese caso, original y copia.

2.5. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma; por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Área de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad española, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso. En el caso de Universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homologa a la de Secretario General.

2.6. La acreditación de los periodos de estancia citados en la base 1.5 deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General, en la que se hagan constar la duración del periodo y el tipo de título vinculante. En el caso de Universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homologa a la de Secretario General. La validez de otro tipo de documentos acreditativos será estimada por el Vicerrector competente en materia de concursos previa consulta con el Comité de Empresa de Personal Docente e Investigador Laboral.

2.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los 35 días hábiles siguientes con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente (con excepción de aquellos Departamentos que no hayan remitido el correspondiente baremo específico).

3. Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. El mes de agosto se considera inhábil a efectos de celebración de sesiones por parte de las Comisiones de Contratación.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las actas, resolverán el concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

- a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa so-

bre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO, en la que propondrá:

1. Al candidato que haya obtenido mayor puntuación de entre los que acrediten estar en posesión de alguno de los méritos preferentes a los que se refieren los artículos 48 y 50 de la LOU y siempre que superen el umbral mínimo; o bien, si ningún candidato cumple estos requisitos,

2. Al candidato que haya obtenido mayor puntuación, siempre que tenga una puntuación superior al umbral mínimo; o bien,

3. La no provisión de la plaza, si ningún candidato tiene una puntuación mayor que la del umbral mínimo.

c) La documentación aportada al concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados, si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados, y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria, y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

El acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

4. Duración de los contratos.

4.1. Iniciación.

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios rectoral de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por este, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá

que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación: Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 50 de la LOU, en su redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, el contrato tendrá una duración de cinco años, improrrogables. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del contrato, interrumpirán el cómputo.

5. Régimen de dedicación: Los Profesores Ayudantes Doctores podrán participar en las tareas docentes con una dedicación de hasta 24 créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de junio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE
	Área de Educación Física y Deportiva (245)
04/22/10	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN, BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL
	Área de Toxicología (807)
04/23/10	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II**INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO****PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Profesor Ayudante Doctor en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ Natural de _____
 D.N.I. nº _____ Lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tlfno. _____
 Correo electrónico: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ Nº.Orden _____
 Departamento _____
 Área de conocimiento _____
 Perfil docente _____

C) MÉRITO PREFERENTE:

Artículo 48.3 L.O.U.: Estar acreditado para el acceso a los cuerpos docentes SI NO

Artículo 50 L.O.U. Estancias en centros externos a la Universidad de Sevilla SI NO

D) DOCUMENTACION QUE SE DEBE DE ADJUNTAR:

- Acreditación de las titulaciones que se aportan.
- Acreditación del título de Doctor.
- Acreditación del mérito preferente, en su caso.
- Acreditación evaluación positiva.
- Justificación de haber abonado los derechos de examen.
- Curriculum académico.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el curriculum.

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
-----------	----------------------	----------------------------

Numérese de forma correlativa

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO					
1) Expediente Académico: Certificación					
2) Cursos de Tercer Ciclo.		Normativa	Anterior		
			Actual		
	Certificación período docencia				
	Certificación período investigación				
	Otras certificaciones				
3) Tesis Doctoral.		Normativa	Anterior		
			Actual		
4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura					
4.2) Premio Extraordinario de Doctorado					

II. ACTIVIDAD DOCENTE						
1) Docencia en asignaturas regladas						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
2) Evaluaciones de la calidad de la docencia						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
3) Otros méritos de docencia universitaria						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						

Firma

1

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
1) LIBROS				
	Título	Editorial		
1				
2				
3				
4				
2) CAPÍTULOS DE LIBRO				
	Título	VOLUMEN		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
3) ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS				
	Título	REVISTA		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Firma

2

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)				
	PROYECTO	PERÍODO	CAT	
1				
2				
3				
4				
5				
5) PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)				
	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	PERÍODO	CAT	
1				
2				
3				
4				
5				
6) ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN				
	CENTRO	PERÍODO		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
7) PARTICIPACIONES EN CONGRESOS				
PONENCIAS				
	TITULO	CONGRESO		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Firma

3

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA			
COMUNICACIONES			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
EDICIÓN DE ACTAS			
	TÍTULO	CONGRESO	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
8) AÑOS COMO BECARIO FPI O SIMILAR			
	BEC A	PERIODO	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
9) OTROS MÉRITOS INVESTIGADORES			
1			
2			
3			
4			
5			

Firma

4 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
1	BECAS DE COLABORACIÓN		
2	ALUMNO INTERNO		
3	COLABORADOR/ ASISTENTE HONORARIO		
4	BECAS DE POSTGRADO		
5	PREMIOS OFICIALES O PRESTIGIOSOS		
6	OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS		
7	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN		

Firma

5 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
8	ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS O REUNIONES CIENTÍFICAS		
9	ACTIVIDAD PROFESIONAL NO DOCENTE EXTERNA A LA UNIVERSIDAD		
10	ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA		
11	OTROS MÉRITOS		

¿Solicita reconocimiento de mérito preferente (Art. 48.3 y 50 LOU)		
Indíquese Sí/No	Documentación acreditativa	INDIQUE Nº DOCUMENTO

Firma

6 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

I (20) + II (30) + III (40) + IV (5) + V (5) = 100

- I. Rendimiento académico. Máximo: 20 puntos.
- II. Actividad docente. Máximo: 30 puntos.
- III. Actividad investigadora. Máximo: 40 puntos.
- IV. Otros méritos. Máximo: 5 puntos.
- V. Valoración razonada del Departamento. Máximo: 5 puntos.

I. Rendimiento académico. Máximo: 20 puntos.

1. Expediente académico. Máximo: 10 puntos.

Será 2,5 veces la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales, obtenida del siguiente modo:

1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: Sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación¹, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: Dividiendo la puntuación total obtenida¹, por el número de asignaturas cursadas.

2. Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 3 puntos.

2.1. Normativa actual: Calificación del certificado-diploma de estudios avanzados².

2.2. Normativa anterior: Nota media de los cursos de Doctorado³.

⁽¹⁾Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

⁽²⁾Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

⁽³⁾Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos y se expresa con dos decimales.

3. Tesis doctoral. Máximo: 4 puntos.

3.1. Normativa actual:

3.1.1. Aprobado: 0 puntos.

3.1.2. Notable: 1 punto.

3.1.3. Sobresaliente: 2 puntos.

3.1.4. Cum laude: 3 puntos.

3.1.5. Cum laude por unanimidad: 4 puntos.

3.2. Normativa anterior:

3.2.1. Apto: 1 punto.

3.2.2. Cum laude: 3 puntos.

3.2.3. Cum laude por unanimidad: 4 puntos.

4. Premios académicos. Máximo: 3 puntos

4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto.

4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 2 puntos.

II. Actividad Docente. Máximo: 30 puntos.

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente oficiales. En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los Ayudantes será valorada como tiempo completo. La docencia de los Becarios FPI y asimilados será valorada como dedicación a tiempo parcial de 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente. La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que se detallará cómo se asignan los puntos en el subapartado 3.

1. Docencia en asignaturas regladas. Máximo: 20 puntos.

- Por cada año de dedicación a tiempo completo: 5 puntos.

- Por cada año de dedicación a tiempo parcial de 6 o más horas: 4 puntos.

- Por cada año de dedicación a tiempo parcial de menos de 6 horas: 3 puntos.

2. Evaluaciones de la calidad de la docencia. Máximo: 10 puntos.

1.1. Por cada evaluación positiva: 1 punto.

1.2. Por cada premio a la excelencia docente: 3 puntos.

3. Otros méritos de docencia universitaria. Máximo: 5 puntos.

(Proyectos de innovación docente, cursos de especialización didáctica, etc.)

III. Actividad Investigadora. Máximo: 40 puntos.

La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que, de acuerdo con los estándares al uso en el área de conocimiento, se detallará cómo se asignan los puntos en los subapartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 siguientes.

1. Libros: Hasta 8 puntos por cada uno.

2. Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos): Hasta 3 puntos por cada uno.

3. Artículos publicados en revistas científicas: Hasta 4 puntos por cada uno.

4. Participación en proyectos de investigación financiados: Hasta 2 puntos por cada uno.

5. Pertenencia a grupos de investigación: Máximo: 1 punto.

6. Estancias en centros de investigación: Máximo: 10 puntos.

7. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas: Máximo: 10 puntos.

- Ponencia: Hasta 2 puntos por cada una.

- Comunicación: Hasta 1 punto por cada una.

- Edición de actas: 1 punto.

8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado: 3 puntos por año completo.

9. Otros méritos de investigación. Máximo: 5 puntos.

IV. Otros méritos. Máximo: 5 puntos.

La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que, de acuerdo con los estándares al uso en el área de conocimiento, se detallará cómo se asignan los puntos en los subapartados siguientes.

- Becas de colaboración: Hasta 2 puntos.

- Alumno interno: Hasta 1 punto.

- Colaboradores/asistentes honorarios: Hasta 1 punto.

- Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: Hasta 2 puntos.

- Premios oficiales o prestigiosos (no mencionados en apartados anteriores): Hasta 1 punto por cada uno.

- Otras titulaciones académicas: Hasta 2 puntos.

- Cursos de especialización (Máster, Experto, etc.): Hasta 4 puntos.

- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas: Hasta 2 puntos.

- Actividad profesional no docente externa a la Universidad: Hasta 4 puntos.

- Actividad docente no universitaria: Hasta 4 puntos.

- Otros méritos: Hasta 2 puntos.

V. Valoración razonada del Departamento. Máximo: 5 puntos.

Este apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados (artículo 53 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16.7.04 y 4.6.2/CG 16.7.04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12.7.96, 7.1/JG 19.7.01 y 3.5/CG 30.9.03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001 de Universidades, y 4/2007, Ley 15/2003) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o equivalente, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los aspirantes deberán justificar ser especialistas de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquellas para las que capacite el título académico que el interesado posea, con una antigüedad de, al menos, tres años y manteniendo el ejercicio de esa actividad durante la totalidad del período de contratación.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma (www.us.es). Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitarán como una sola solicitud.

2.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.3. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm.

0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. La falta del justificante de ingreso determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.4. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Modelo de curriculum vitae debidamente cumplimentado.

b) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria.

c) Fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

d) Acreditación del ejercicio de la actividad profesional:

- Trabajador por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado.

- Fotocopia del contrato o contratos de trabajo que cubran el período de tres años requerido, reflejados en la vida laboral.

- En el caso de los empleados públicos se aportará certificado u hoja de servicios actualizados.

- Trabajador por cuenta propia:

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado de la Mutualidad correspondiente, actualizado. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatorio el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional actualizado.

- Fotocopias de los modelos correspondientes de declaración a Hacienda de la actividad económica que comprendan el período de cotización de 3 años requeridos por la Ley.

El término «actualizado» debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso. En cualquier caso, los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de una antigüedad de, al menos, tres años, sea por cuenta ajena o propia, y justificar la actual.

e) Documentos que se estimen convenientes para la debida justificación de los méritos en soporte CD (formato PDF) debidamente identificado con el nombre del concursante y el núm. de la plaza. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum. Los candidatos que así lo deseen podrán presentar dicha documentación en formato papel, debiéndose aportar, en este caso, original y copia.

2.5. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

2.6. La acreditación de los servicios, se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma. Por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Área de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá hacerse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma, en la que se

hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

2.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los treinta y cinco días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los tabloneros de anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. No se publicará listado provisional de admitidos y excluidos si el citado baremo no ha sido remitido al Servicio de Programación Docente.

3.2.3. El mes de agosto se considera inhábil a efectos de celebración de sesiones por parte de las Comisiones de Contratación.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación,

al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas en papel, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dichos plazos, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación:

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

Si se tratara de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización, deberán instarla durante el plazo de la firma del contrato, entendiéndose éste prorrogado en tanto recae resolución.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los

extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

La fecha de terminación del contrato será el 30 de septiembre de 2012.

5.º Régimen de dedicación.

La dedicación en horas semanales que se indica en la convocatoria se distribuirá en partes iguales entre horas lectivas y de tutorías, reservándose una hora para otras actividades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de junio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIEMPO PARCIAL)

Núm. de Orden	Departamento de Educación Física y Deporte
	Área de Didáctica de la Expresión Corporal (187)
02/61/10	- 1 Profesor Asociado (9 h) P.D.: Enseñanza de los Fundamentos Específicos del Fútbol.
02/62/10	- 1 Profesor Asociado (9 h) P.D.: Enseñanza de los Fundamentos Básicos del Balonmano y Didáctica de la Educación Física.
02/63/10	- 1 Profesor Asociado (9 h) P.D.: Enseñanza de los Fundamentos Avanzados del Balonmano y Didáctica de la Educación Física.
02/64/10	- 1 Profesor Asociado (7 h) P.D.: Enseñanza de los Fundamentos Específicos del Rugby y Hockey.
	Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos
	Área de Ingeniería Aeroespacial (495)
02/65/10	- 1 Profesor Asociado (13 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO

PROFESOR ASOCIADO

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Profesor Asociado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ Natural de _____
 D.N.I. nº _____ Lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tfno. _____
 Correo electrónico _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria B.O.J.A. _____ Nº.Orden _____ Nº. horas semanales _____
 Departamento _____
 Area de conocimiento _____
 Perfil docente _____

C) MÉRITO PREFERENTE

Artº 48.3 L.O.U.: Estar acreditado para el acceso a los cuerpos docentes **SI** **NO**

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE DE ADJUNTAR:

- Acreditación de la titulación.
- Acreditación de la actividad profesional externa a la Universidad.
- Acreditación del mérito preferente, en su caso.
- Justificación de haber abonado los derechos de examen.
- Curriculum académico.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el curriculum.

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos,y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
-----------	----------------------	----------------------------

Numérese de forma correlativa

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO							
1)	Expediente Académico: Certificación						
2)	Cursos de Tercer Ciclo.	Normativa	Anterior				
			Actual				
	Certificación período docencia						
	Certificación período investigación						
Otras certificaciones							
3)	Tesis Doctoral.	Normativa	Anterior				
			Actual				
4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura							
4.2) Premio Extraordinario de Doctorado							

II. ACTIVIDAD DOCENTE						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
1) LIBROS				
		Título	Editorial	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Firma

1 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
2) CAPÍTULOS DE LIBRO				
	Título	VOLUMEN		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
3) ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS				
	Título	REVISTA		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)				
	PROYECTO	PERIODO	CAT	
1				
2				
3				
4				
5				

Firma

2 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS				INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA					
5) PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)					
	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	PERIODO	CAT		
1					
2					
3					
4					
5					
6) ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN					
	CENTRO	PERÍODO			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
7) PARTICIPACIONES EN CONGRESOS					
PONENCIAS					
	TITULO	CONGRESO			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
COMUNICACIONES					
	TÍTULO	CONGRESO			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

Firma

3 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
EDICIÓN DE ACTAS				
	TÍTULO	CONGRESO		
8) AÑOS COMO BECARIO FPI O SIMILAR				
	BECA	PERIODO		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
9) OTROS MÉRITOS INVESTIGADORES				
1				
2				
3				
4				
5				
6				
IV. OTROS MÉRITOS				
1	BECAS DE COLABORACIÓN			
2	ALUMNO INTERNO			
3	COLABORADOR/ ASISTENTE HONORARIO			

Firma

4 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
4	BECAS DE POSTGRADO		
5	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS RELEVANTES PARA LA INVESTIGACIÓN		
6	PRÁCTICAS TUTELADAS EXTERNAS		
7	ACTIVIDADES DE LIBRE CONFIGURACIÓN IMPARTIDAS		
8	PREMIOS OFICIALES O PRESTIGIOSOS		
9	OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS		
10	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN		

Firma

5 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
11	ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS O REUNIONES CIENTÍFICAS		
12	ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA NO VALORABLE EN AP. II		
13	ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA		
14	TESINA O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
15	OTROS MÉRITOS		

Firma

6 *(En caso de ser necesario, utilícese otra página)*



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTO		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL NO DOCENTE			
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

¿Solicita reconocimiento de mérito preferente (Art. 48.3 LOU) (64.2 LAU)?		
Indíquese Sí/No	Documentación acreditativa	INDIQUE Nº DOCUMENTO

Firma

7 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

I (20) + II (10) + III (10) + IV (10) + V (10) + VI (40) = 100
--

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO.	Máximo: 20 puntos
II. ACTIVIDAD DOCENTE.	Máximo: 10 puntos
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.	Máximo: 10 puntos
IV. OTROS MÉRITOS.	Máximo: 10 puntos
V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO.	Máximo: 10 puntos
VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL.	Máximo: 40 puntos

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO. Máximo: 20 puntos

1. Expediente académico. Máximo: 9 puntos (e-1) x 3, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.

La nota media se obtiene del siguiente modo:

1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación¹, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida¹ por el número de asignaturas cursadas.

2. Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 2 puntos

2.1. Normativa actual:

(Calificación global² del período de docencia x 0,333) + (Calificación² del período de investigación x 0,333).

2.2. Normativa anterior: nota media de los cursos de doctorado³ x 0,666.

3. Tesis doctoral. Máximo: 7 puntos

3.1. Normativa actual:

3.1.1. Aprobado: 2 puntos

3.1.2. Notable: 4 puntos

3.1.3. Sobresaliente: 5 puntos

3.1.4. Cum laude: 6 puntos

3.1.5. Cum laude por unanimidad: 7 puntos

3.2. Normativa anterior:

3.2.1. Apto: 3 puntos

3.2.2. Cum laude: 6 puntos

3.2.3. Cum laude por unanimidad: 7 puntos

4. Premios académicos. Máximo: 2 puntos

4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto

4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto

¹ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

² Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

³ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 10 puntos

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se

valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: dedicación horaria del contrato x 0,25.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 10 puntos

1. Libros.

Hasta 6 puntos por cada uno.

2. Capítulos de libros.

Hasta 2 puntos por cada uno.

3. Artículos publicados en revistas científicas.

Hasta 3 puntos por cada uno

4. Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados.

Hasta 1,5 puntos por cada uno.

5. Pertenencia a grupos de investigación.

Máximo: 1 punto.

6. Estancias en centros de investigación.

Máximo: 5 puntos.

7. Participaciones en congresos o reuniones científicas.

Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos.

- Comunicación: 0,5 puntos.

- Edición de actas: 1 punto.

8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado.

1,5 puntos por año completo.

9. Otros méritos investigadores.

Hasta 5 puntos.

IV. OTROS MÉRITOS: Máximo: 10 puntos

Becas de colaboración:

hasta 2 puntos.

Alumno interno:

hasta 1 punto.

Colaboradores honorarios:

hasta 1 punto.

Becas de postgrado:

hasta 2 puntos.

Conocimiento de idiomas relevantes

para la investigación:

hasta 2 puntos.

Prácticas tuteladas externas:

hasta 2 puntos

Actividades de libre configuración

impartidas:

hasta 2 puntos.

Premios oficiales o prestigiosos:

hasta 1 punto

por cada uno.

Otras titulaciones académicas:

hasta 2 puntos.

Cursos de especialización

(Máster, Experto, etc.):

hasta 4 puntos.

Asistencia a cursos, congresos o

reuniones científicas:

hasta 2 puntos.

Actividad docente universitaria no

valorada en el Apartado II:

hasta 4 puntos.

Actividad docente no universitaria:

hasta 4 puntos.

Tesina o trabajo de investigación:

hasta 3 puntos.

Otros méritos:

según su calificación

hasta 2 puntos.

V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO:

Máximo: 10 puntos

Este apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL.

Máximo: 40 puntos

A estos efectos, no se entiende por actividad profesional ningún tipo de actividad docente.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se anula una plaza de Profesor Ayudante Doctor convocada por Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador (BOJA núm. 121, de 22.6.2011).

Advertido error material en la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 22 de junio de 2011, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

1. Donde dice:

...

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e H.^a Económica

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm.
DL001310	Profesor Asociado	8 h/s (12 créditos)	Economía Aplicada	Economía Aplicada al Medio Ambiente	A
DL001537	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo		Economía Internacional	A

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm.
DL000219	Profesor Asociado	4 h/s (6 créditos)	Fundamentos del Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico	A

2. Debe decir:

...

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e H.^a Económica

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm.
DL001310	Profesor Asociado	8 h/s (12 créditos)	Economía Aplicada	Economía Aplicada al Medio Ambiente	A
...
DL000219	Profesor Asociado	4 h/s (6 créditos)	Fundamentos del Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico	A

Sevilla, 24 de junio de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 205/2011, de 14 de junio, por el que se acepta la transmisión de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), de la Parcela 4 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Sector SUS/NE-2-NORESTE 2 del Plan General de Palma del Río, de titularidad municipal, con destino a la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución, y se adscribe a la Consejería de Salud.

Por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se ha acordado transmitir la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, de una parcela, de 30.030,96 m², situada en la Unidad de Ejecución 1 del Sector SUS/NE-2-NORESTE 2 del Plan General de Palma del Río, de titularidad municipal, con destino a la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida transmisión mediante mutación demanial subjetiva, con destino a la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 14 de junio de 2011,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), mediante mutación demanial subjetiva, de la parcela 4 situada en la Unidad de Ejecución 1 del Sector SUS/NE-2-NORESTE 2 del Plan General de Palma del Río, de 30.030,96 m², con destino a Centro Hospitalario de Alta Resolución.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1703, libro 522, folio 153, con el número de finca 23.644, con la siguiente descripción:

Urbana: Parcela de terreno, denominada cuatro, resultante de la ejecución del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Sector SUS/NE-2-NORESTE 2 del Plan General de Palma del Río. En esta parcela se tiene proyectado construir un Centro Hospitalario de Alta Resolución CHARE. Tiene una superficie bruta de 30.030,96 m². Presenta los siguientes linderos: Al Norte con vial «F» en formación, Sur con vial «G» en formación, Este con suelo urbano consolidado, Oeste con vial «C» en formación de la Urbanización.

Referencia catastral número 0252405UG0705S0001QW.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Salud con destino a Centro Hospitalario de Alta Resolución.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 13 de junio de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mi Guarde» de Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 1992/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Dolores de Mollinedo Torres, titular del centro de educación infantil «Mi Guarde», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mi Guarde», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Mi Guarde.
Código de centro: 29018108.
Domicilio: C/ Rioja, núm. 94. Edif. Sayalonga Bajo.
Localidad: Torre del Mar.
Municipio: Vélez-Málaga.
Provincia: Málaga.
Titular: M.ª Dolores de Mollinedo Torres.
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo para 34 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 35/2011 ante la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 435/2011, interpuesto por doña María Rocio López-Fé Moreno, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra el Acuerdo de 19 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención nominativa por importe de dieciséis millones seiscientos setenta y un mil ciento cuarenta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (16.671.144,52 €), a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, en materia de fomento del empleo,

RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 435/2011, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que acuerda, a requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, la publicación de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 310/09 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de junio de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se anuncie la publicación de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 310/09 promovido por doña Mercedes Rueda Lizana contra la Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la Resolución Definitiva del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de carrera profesional del SAS para Facultativos Especialistas de Área de Psicología Clínica.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de junio de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 5.7.11, a las 10,35 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 310/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los intere-

sados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de junio de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de junio de 2011, por la que se dispone la suplencia temporal de la persona titular de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente.

El Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, en su artículo 14.3 establece que bajo la dependencia directa de la persona titular de la Delegación Provincial existirá una Secretaría General de la Delegación, cuya persona titular la sustituirá en los casos de ausencia o enfermedad.

Estando ausente la persona que ocupa el puesto de Secretaria General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva de acuerdo con el régimen de permisos y licencias de los funcionarios públicos, procede disponer una suplencia temporal de la persona titular del citado órgano territorial de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y de conformidad con los citados preceptos,

D I S P O N G O

1. Designar suplente de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva a la persona titular del puesto de Gerente Provincial adscrito a dicha Delegación, hasta que se reincorpore la persona titular de la Secretaría General de la misma.

2. Las resoluciones y actos administrativos que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 14 de junio de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Málaga o en la página de internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=96457>. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 16 de junio de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Número becas: 1.

Referencia proyecto: 8.06/5.04.3265.

Código beca: 0911.

Investigador principal: Francisco Sarabia García.

Departamento: Química Orgánica (Facultad de Ciencias).

Dedicación: 20 horas.

Duración: 5 meses.

Cuantía: 550,00 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Químicas.

Se valorará: Experiencia en el laboratorio de Química Orgánica, con sólidos conocimientos en el área de la Síntesis Orgánica. Se valorará igualmente conocimientos de Métodos Cromatográficos de Separación y de Determinación Estructural por métodos espectroscópicos así como dominio del inglés.

Número becas: 1.

Referencia proyecto: 8.06.25/41.5012.

Código beca: 0912.

Investigador principal: Antonio Jiménez López.

Departamento: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía (Facultad de Ciencias).

Dedicación: 40 horas.

Duración: 5 meses.

Cuantía: 1.100,00 euros.

Perfil de la beca: Doctor en Química.

Se valorará: Conocimientos de inglés e informática. La experiencia en catálisis química es imprescindible.

Tema: «Catalizadores para la hidrodesoxigenación de combustibles».

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 30 de mayo de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 683/2007-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 683/2007-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública sobre Decreto 7/2007, de 9 de enero, que modifica parcialmente relación de puestos de trabajo, correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 566/2008–, con fecha 28 de abril de 2008, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«F A L L O

Que con rechazo de la causa de inadmisibilidad opuesta por la administración, estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra el Decreto 7/2007, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y en su consecuencia debemos anular y anulamos por ser contrario a Derecho el Decreto 7/2007, de 9 de enero, que modificó la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, única y exclusivamente en el particular del mismo relativo a que la forma de provisión sea por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo números 9.810.310, 9.992.210, 9.992.310, 1.762.210, 9.799.210 y 9.799.310 de la RPT; y ello sin expresa imposición de costas a las partes.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 30 de mayo de 2011.- El Secretario.

CERTIFICACIÓN de 30 de mayo de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso administrativo núm. 1277/2005-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1277/2005-K, seguido a instancia del Colegio Provincial de Abogados de Almería contra la Consejería de Justicia y Administración Pública sobre Orden de 8.3.05 que modifica Anexos 2 y 3 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, Consejería de Justicia y Administración Pública.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 750/2007– con fecha 5.11.2007, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo. 1. Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña M.^a del Rocio Sánchez Sánchez, en nombre del Colegio Provincial de Abogados de Almería, contra la Orden de 8 de marzo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se modifican los Anexos 2 y 3 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía. Y, en consecuencia, se anula dicha Orden por no ser ajustado a Derecho, salvo la actualización de cantidades que obedezca al ajuste al IPC.

2. Sin expresa imposición de las costas causadas en esta instancia, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.1 de la LJCA de 1998.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 30 de mayo de 2011.- El Secretario.

CERTIFICACIÓN de 30 de mayo de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2972/2000-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 2972/2000-K, seguido a instancia de José Fernández Romera contra la Consejería de Salud sobre Decreto 394/2000, de 26 de septiembre, que regula la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo S. Facultativo de Instituciones Sanitarias.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Tercera, núm. 495/2007–, con fecha 17.9.2007, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo. Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Fernández Romera, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, contra el Decreto 394/2000, de 26 de septiembre, –dictado por la Consejería de Salud y publicado en el BOJA de 19.10.2000–, por el que se regula la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en la especialidad de Farmacia. Se declara la nulidad dicho Decreto, por no ser conforme a derecho, sin hacer expresa declaración sobre las costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 30 de mayo de 2011.- El Secretario.

CERTIFICACIÓN de 30 de mayo de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso administrativo núm. 1109/2008-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1109/2008-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública sobre Decreto de 44/2008, de 12 de febrero, que modifica parcialmente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la J.A. Correspondiente a la Consejería de Justicia y A.P.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 1182/2009– con fecha 21.9.2009, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos. Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo formulado por la representación procesal del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra el Decreto 44/2008, de 12 de febrero, recurrido, modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública y tiene por objeto, la creación de nuevos puestos de trabajo motivados por la puesta en funcionamiento de los nuevos Juzgados de Violencia sobre la Mujer, las nuevas funciones establecidas en el Plan Andaluz de Actuaciones de Menores Infractores y por la ampliación del Centro de Menores Infractores de "San Francisco de Asís" (Folios 11, 12, 39 y 42 del expediente administrativo) y consecuentemente, se anula el acto administrativo impugnado, exclusivamente en lo relativo al de aquellos puestos de trabajo cuya forma de provisión haya sido establecida por el procedimiento de libre designación sin justificación motivada de dicha elección y sin requisitos mínimos necesarios.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 30 de mayo de 2011.- El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 21 de junio de 2011, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante de apelación civil núm. 1747/2011.

NIG: 4103842C20080004475.
 Núm. Procedimiento: Recurso de apelación civil 1747/2011.
 Asunto: 800138/2011.
 Autos de: Procedimiento Ordinario 481/2008.
 Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Tres de Dos Hermanas.
 Negociado: D.
 Apelante: Gestión Fiscal Sur, S.L.
 Procurador: Junguito Carrión Ana María.
 Apelado: Don José María Careaga Mata.
 Procurador: Eladio García De La Borbolla Vallejo, Eladio.

EDICTO

Sr. don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial, de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el Rollo de Apelación número 1747/11 dimanante de los autos de Juicio Ordinario núm. 481/08 procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Dos Hermanas de Sevilla, promovido por Grefisur (Gestión Fiscal del Sur); se ha dictado sentencia con fecha 20 junio de 2011, cuyo fallo literalmente dice:

«Se desestima el recurso interpuesto por la representación de Gestión Fiscal del Sur, S.L., contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Dos Hermanas con fecha 25.6.10, en el Juicio Ordinario núm. 481/08, y se confirma íntegramente la misma con imposición de las costas de esta Alzada a la parte apelante.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución. Dése a los depósitos constituidos el destino legal. Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.»

Y con el fin de que sirva de notificación a Promociones la Rivera 21, S.L., en situación de rebeldía, extendiendo y firmo el presente en la ciudad de Sevilla, a 21 de junio de 2011.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de autos núm. 297/2009.

NIG: 1808742C20090005042.
 Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 297/2009. Negociado: JM.
 Sobre: Familia: Privación patria potestad.
 De: Elena Montero Toro.
 Procuradora: Sra. Beatriz Aguayo Mudarra.
 Contra: Syny Fall Fall.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 297/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Granada a instancia de Elena Montero Toro contra Syny Fall Fall sobre familia: Privación patria potestad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de Granada, a 6 de noviembre de 2009.

Vistos por el Sr. Don Antonio de la Oliva Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis (Familia) de Granada y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal sobre privación de la patria potestad, a instancia de doña Elena Montero Toro, representada por la Procuradora doña Beatriz Aguayo Mudarra, asistida por el Letrado don Francisco Jesús Ruiz Pastor, contra don Siny Fall, con la intervención del Ministerio Fiscal, y tramitados con el número 297/09.

FALLO

Que estimando la demanda de juicio verbal sobre privación de patria potestad, formulada por la Procuradora doña Elena Montero Toro, en nombre y representación de doña Elena Montero Toro, contra don Siny Fall, acuerdo privar a dicho demandado de la patria potestad que ostenta sobre su hijo menor O.F.M., siendo ejercida en lo sucesivo exclusivamente por su madre, doña Elena Montero Toro, manteniéndose la obligación de alimentos establecida en la sentencia de fecha 20 de marzo de 2007, y ello sin hacer expreso pronunciamiento en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada, que se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado; en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Siny Fall Fall, extendiendo y firmo la presente en Granada, a nueve de junio de dos mil once.- La Secretario.

EDICTO de 1 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2025/2009. (PP. 1920/2011).

NIG: 2906742C20090040633.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2025/2009. Negociado: 5.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Pedro Ballenilla Ros.

Letrado: Sr. Luis Martínez Salgado.

Contra: Johan Ríos Arango y Davinia Arrebola Lozano.

Procuradora: Sra. Rosa María Roperero Rojas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2025/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Johan Ríos Arango y Davinia Arrebola Lozano sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 144/2011

En Málaga, a 30 de mayo de 2011.

Vistos por mí, doña Beatriz D González Sánchez Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado con el núm. 2025/09, promovidos a instancia de BBVA, S.A., y en su representación el Procurador don Ballenilla Ros, y en su defensa el Letrado don Martín Salgado, contra don Davinia Arrebola Lozano representado por el/la Procurador/a D./Dña. García González y asistida por la Letrada doña Roperero Rojas y contra Johan Ríos Arango, declarado este último en rebeldía, versando los autos sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda deducida a instancias del BBVA, S.A., y en su representación el Procurador don Ballenilla Ros, y en su defensa el Letrado don Martín Salgado, contra don Davinia Arrebola Lozano y Johan Ríos Arango, declarado este último en rebeldía y condenados a que abonen solidariamente a la parte actora la suma de catorce mil veintitrés con setenta y seis céntimos de euros (14.023,76 €), más los intereses convenidos y costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2958 0000 04 1013 09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Johan Ríos Arango, C/ Obispo Miguel Bucarelli, 5, 2.º B, 29014, Málaga, extendiendo y firmo la presente en Málaga, 1 de junio de 2011.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 20 de junio de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 332/2010.

Procedimiento: J. Faltas 332/2010. Negociado: EV.

NIG: 1402143P20107002322.

De: Juan Pedro González Cano.

Letrado: Francisco Sosa Chaves.

Contra: M.ª Dolores García Expósito y Juan Pedro González García.

Procuradora: María Asunción Albuger Madrona.

E D I C T O

Don Antonio García Julia Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 332/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 355/10

Córdoba, 18 de noviembre de 2010.

Doña María D. Rivas Navarro Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Pú-

blico la presente causa de Juicio de Faltas por coacciones registrada bajo número 332/10 y tramitada a instancia de Juan Pedro González Cano en calidad de denunciante contra María Dolores García Expósito y Juan Pedro González García ambos en calidad de denunciados, no habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo a los denunciados María Dolores García Expósito y Juan Pedro González García de la acusación interesada contra ellos, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Juan Pedro González Cano, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Córdoba a veinte de junio de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 20 de junio de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de juicio de faltas núm. 444/2010.

Procedimiento: J. Faltas 444/2010. Negociado: EV.
NIG: 1402143P20107005640.
De: Elena Rizos Espinosa.
Contra: Awa Seck Ndiaye Gaye.

E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 444/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 158/11

Córdoba, 3 de mayo de 2011.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por estafa registrada bajo número 444/10 y tramitada a instancia de Elena Rizos Espinosa en calidad de denunciante contra Awa Seck Ndiaye Gaye en calidad de denunciado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo al denunciado Awa Seck Ndiaye Gaye de la acusación interesada contra él, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante

este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Awa Seck Ndiaye Gaye, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a veinte de junio de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de junio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante del procedimiento Social Ordinario 100/2009.

Procedimiento: Social Ordinario 100/2009. Negociado: DE.
NIG: 1102044S20090000262.
De: Don Manuel Avecilla Trillo.
Contra: Fabrovial, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos núm. 100/2009 seguidos a instancias de Manuel Avecilla Trillo contra Fabrovial, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Fabrovial, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 11 de julio de 2011 a las 10,30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado. Deberán comparecer previamente a las 9,55 horas en Secretaría ante el Secretario para acreditar su personalidad.

Y para que sirva de citación a Fabrovial, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veintitrés de junio de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 20 de junio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento de despidos/ceses en general 499/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 499/2011. Negociado: A3.
NIG: 2906744S20110007833.
De: Don Adolfo Alavaro Rando.
Contra: Doña Hendrikus Arnoldus Maria Glaudemans.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de Decreto dictado en esta fecha en los autos número 499/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Adolfo Alavaro Rando se ha acordado citar a Hendrikus Arnoldus Maria Glaudemans como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 14.7.11, a las 10,10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hendrikus Arnoldus Maria Glaudemans.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de junio de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 21 de junio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 186/11.

NIG: 2906744S20110003259.

Procedimiento: 186/11.

Negociado: A2.

De: Don Jorge del Águila Guzmán.

Contra: Fogasa y Elecontona, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 186/2011 sobre Despidos/Ceses en general, a instancia

de Jorge del Águila Guzmán contra Fogasa y Elecontona, S.L., en la que con fecha se ha dictado auto, que sustancialmente dice lo siguiente

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Jorge del Águila Guzmán frente a la entidad Elecontona, S.L., debo declarar y declaro la Improcedencia del Despido.

Se declara extinguida la relación laboral con fecha de 14 de junio de 2011.

Se condena a Elecontona, S.L., al abono al actor de las siguientes cantidades

INDEMNIZACIÓN	SALARIOS TRAMITACIÓN
3.537,63 euros	3.066,05 euros

Que debo condenar y condeno a Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación en forma a Elecontona, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.-

En Málaga, a veintiuno de junio de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de asistencia pericial a los órganos judiciales de la provincia de Córdoba.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - c) Número de expediente: 71/2010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de servicio de asistencia pericial a los órganos judiciales de la provincia de Córdoba.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba y su provincia.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Trescientos setenta y nueve mil doscientos noventa y dos euros con ochenta céntimos (379.292,80 €).

Importe del IVA: Sesenta y ocho mil doscientos setenta y dos euros con setenta céntimos (68.272,70 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
6. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de abril de 2011.
 - b) Contratista: Taxo Valoración, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación:

Importe máximo IVA excluido: 284.469,61 € (doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con sesenta y un céntimos).

Importe del IVA: 51.204,53 € (cincuenta y un mil doscientos cuatro euros con cincuenta y tres céntimos).

Córdoba, 23 de junio de 2011.- La Delegada del Gobierno, Isabel Ambrosio Palos.

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2076/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación en Granada. Sección Contratación.
 - c) Número expediente: 10/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro de energía eléctrica en alta tensión en la sede conjunta de la Delegación del Gobierno y Delegación Provincial de Educación de Granada».
 - b) No hay división en lotes.

- c) Lugar de ejecución: Los indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, IVA excluido: Ochenta y un mil quinientos sesenta y seis euros con quince céntimos de euro (81.566,15 €) máximo.
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de Granada, Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Gran Vía, 56, Sección de Contratación.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18010.
 - d) Teléfono: 958 024 273.
 - e) Fax: 958 024 280.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 10,00 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista: No.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del décimo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 13,00 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Delegación del Gobierno de Granada. Registro General.
 - 2.º Domicilio: C/ Gran Vía, 56.
 - 3.º Localidad y Código Postal: Granada, 18010.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de Granada. Sección de Contratación. Acto Público.
 - b) Domicilio: C/ Gran Vía, 56.
 - c) Localidad: Granada 18010.
 - d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.
 - e) Hora: 09,30 horas.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 21 de junio de 2011.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo para el servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano competente: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de Huelva. Secretaría General.

c) Número de expediente: S-08/2010.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante.

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto. Servicio de interpretación y traducción en procedimientos penales instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Huelva.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura). 75231100-5.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 50.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de marzo de 2011.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 440.677,96 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 220.338,98 €. Importe total 260.000 €.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 20 de abril de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 31 de mayo de 2011.

c) Contratista: Ofilingua, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 220.338,98 euros. Importe total 260.000 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto).

Huelva, 20 de junio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se comunica la ampliación del plazo de presentación de ofertas en relación con la contratación que se citan. (PD. 2113/2011).

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 28 de junio de 2011, del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que amplía el plazo para la presentación de ofertas del procedimiento de referencia, se procede a anunciar lo siguiente:

1. Datos identificativos del expediente.

a) Entidad adjudicadora: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación.

c) Número de Expediente: 19/2011-IEP-SA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de recepción, limpieza, jardinería y desinsectación para los edificios «Centro de empresas del PTA (CEPTA)» y «Módulos Tecnológicos (EMT)», propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Fundamento de la ampliación: Resolución de 28 de junio de 2011, del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion).

c) Ampliación del plazo de ejecución: Seis días a contar desde la terminación del plazo de presentación originalmente establecido.

Sevilla, 28 de junio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Empleo ha resuelto publicar la formalización de los servicios que se indican, cuyos datos a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.

c) Número del expediente: 311/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de asistencia técnica-informática al Consejo Económico y Social de Andalucía.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 11, de 18 de enero de 2011.

3. Plazo de ejecución: 24 meses, a contar desde el día uno de mayo de 2011.

4. Tramitación, procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 73.220,34 euros ; IVA (18%): 13.179,66 euros; Total: 86.400,00 euros.

6. Adjudicación.

a) Fecha: 16.3.2011.

b) Contratista: Sadiel, Tecnologías de la Información, S.A.

c) Importe de adjudicación:

Importe sin IVA: 62.755,00 euros, IVA (18%): 11.295,90 euros; Total: 74.050,90 euros.

7. Formalización.

a) Fecha: 29.4.11.

8. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

9. Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 2075/2011).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

la Consejería de Salud hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de servicio que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 165/11.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Estudio de análisis estadístico y territorial de los datos sanitarios en el Plan Estadístico de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 57.882,72 €.
 - b) Importe IVA: 10.418,88 €.
 - c) Importe total: 68.301,60 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Webs: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - b) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - c) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1.
 - d) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.
 - e) Teléfono: 955 006 399 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) 955 006 437 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
 - f) Telefax: 955 006 219.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, a las 20,00 horas. Si dicho día fuera sábado o festivo, el plazo de presentación de ofertas se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil y a la misma hora fijada.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.
 - 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41020.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el perfil del contratante de la Consejería de Salud.

10. Otras informaciones:

a) El resultado del examen de la documentación administrativa se publicará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No procede.

Sevilla, 21 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8NE+YV). (PD. 2079/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +8NE+YV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de traslado interno de bienes y objetos varios del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 273.728,81 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 955 013 100.
 - e) Telefax: 955 013 401.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 67, 69 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital U. Virgen del Rocío.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital U. Virgen del Rocío, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios y en la página web (www.huvr.es) del mencionado centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 junio 2011.- El Director, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación ordinaria para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2093/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planificación, ordenación y calidad asistencial.

c) Número expediente: P. A. 001/2011/D.P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos.

b) Descripción del objeto: Asistencia dental a la población en edades comprendidas entre los 6 y 15 años para los municipios de Alcalá del Valle, Bornos, Chipiona, Tarifa y Torrecedra (Jerez de la Frontera).

c) Lugar de ejecución: Clínicas dentales o consultas habilitadas de cada uno de los adjudicatarios.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

e) Admisión de prórrogas: No.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete euros (35.847,00 euros), exento de IVA.

5. Valor estimado: Treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete euros (35.847,00 euros), exento de IVA.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Salud de Cádiz la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 956 009 080.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

2. Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.

3. Localidad y código postal: Cádiz - 11009.

4. Teléfono: 956 009 032. Fax: 956 009 080.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. Examen de la documentación administrativa:

a) Dirección: Delegación Provincial de Salud de Cádiz, Avenida María Auxiliadora, 2.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

c) La fecha de apertura de los sobres 2 y 3 se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

10. Obtención de documentación e información.

a) Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial.

b) Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.

c) Localidad y código postal: Cádiz - 11009.

d) Teléfono: 956 009 032. Fax: 956 009 080.

e) Dirección Internet del perfil del contratante. Plataforma de Contratación. <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables de lunes a viernes.

Cádiz, 28 de junio de 2011.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se acuerda la adjudicación del Lote núm. 10 correspondiente a la finca «Coto Mayor», situada en el sector 16 Norte de la Zona Regable del Chanza (Huelva). (PD. 2078/2011).

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de la Presidencia del IARA de fecha 20 de diciembre de 2010, se acordó el inicio del procedimiento de enajenación por subasta pública de las parcelas 19 y 20 del proyecto de Parcelación de las fincas situadas en el sector 14 Norte y los lotes 3, 10 y 12 definidos para el Concurso de adjudicación de 20 explotaciones familiares situados en el sector 16 Norte de la Zona Regable del Chanza.

En la precitada Resolución, en la que se incluye la descripción de las parcelas a enajenar, se aprobó la valoración y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir la adjudicación en pública subasta de las mismas.

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, de 23 de diciembre de 2010, se anunció la subasta pública en el BOJA núm. 26, de 7 de febrero de 2011.

Tras la celebración de la primera subasta quedó desierta la parcela correspondiente al Lote núm. 10, teniendo que recurrir a la tramitación de una segunda subasta para la adjudicación del mismo.

En la fase de tramitación del procedimiento, y una vez constituida la mesa de contratación, según lo previsto en el art. 7.1a) del Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, se han celebrado dos sesiones de la misma con los siguientes acuerdos:

1. 19 de mayo de 2011. Apertura de los sobres A «depósito previo» y B «documentación general».

2. 26 de mayo de 2011. Acto público de apertura de los sobres C «proposición económica», existiendo una única licitación, consistente en una oferta conjunta presentada por don Juan Rodríguez Cepeda, don Juan Rodríguez Rosendo y don José Luis Artés Sanchís, por la cantidad de ochenta y tres mil cincuenta y dos euros (83.052 €).

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, con fecha 1 de junio de 2011, se ha elevado propuesta de adjudicación del Lote núm. 10 a los licitadores indicados en el punto anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La titular de la Consejería de Agricultura y Pesca tiene competencia para dictar Resolución del procedimiento de enajenación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, y ello en relación con el art. 8 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria.

La titular de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica tiene delegada esta competencia por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2011), por la que se delegan competencias en materia de dinamización del patrimonio agrario y reforma agraria, previstas en el Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio.

La disposición adicional sexta de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, así como el art. 3 del Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, permiten la enajenación de tierras, viviendas y derechos del IARA que no son objeto de concesión administrativa o cualquier otra forma de asignación prevista en la normativa específica, a favor de entidades públicas, así como a personas físicas y jurídicas de carácter privado mediante subasta, y, excepcionalmente, en los supuestos del apdo. 2 del art. 7, de forma directa.

El artículo 35 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, prevé la enajenación a personas físicas y jurídicas de carácter privado de los bienes propiedad del extinto IARA no ocupados por terceras personas conforme al procedimiento establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, permitiendo que los bienes enajenados puedan ser destinados tanto a fines agrarios, como a aquellos fines y usos compatibles que permitan la modernización y mejora del medio rural y las condiciones de vida de la población, así como aquellos fines que favorezcan el empleo en el medio rural.

La titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva se encuentra facultada para otorgar escritura pública de transmisión de la propiedad a que pudiera dar lugar la presente Resolución, según establece la Orden de 23 de febrero de 2011 (BOJA núm. 42, de 2 de marzo de 2011), por la que se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales la competencia para el otorgamiento de las escrituras públicas en materia de dinamización del patrimonio agrario y reforma agraria.

En su virtud, y en base a la propuesta que consta en el expediente,

RESUELVO

Único. Adjudicar el Lote 10 definido para el Concurso de adjudicación de 20 explotaciones familiares situados en el sector 16 Norte de la Zona Regable del Chanza, cuya descripción figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Resolución de 20 de diciembre de 2010, a don Juan Rodríguez Cepeda, don Juan Rodríguez Rosendo y don José Luis Artés Sanchís, por ochenta y tres mil cincuenta y dos euros (83.052 €).

No podrá procederse al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de transmisión de la propiedad, hasta tanto los adquirentes no hayan abonado el total de la citada cantidad, así como el correspondiente importe del anuncio de la subasta en el BOJA. Siendo por cuenta de los adjudicatarios todas las tasas, impuestos y gastos de formalización de las escrituras públicas de transmisión de la propiedad y de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados en legal forma con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2011.- La Secretaria General, María Isabel Salinas García.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca rústica denominada «Cortijo del Búho», situada en el término municipal de Níjar (Almería). Expte. 03/2011. (PD. 2077/2011).

Mediante Resolución de 6 de junio de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, dictada por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, se acordó iniciar expediente de enajenación, mediante el procedimiento de subasta, de finca rústica, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de los bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (BOJA núm. 115, de 10.10.98).

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada Resolución, procede insertar el presente anuncio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

c) Número de expediente: 3/2011.

2. Objeto de la subasta:

a) Finca rústica denominada «Cortijo del Búho». en el término municipal de Níjar (Almería), con una superficie de 4,1759 hectáreas. Está ubicada en el Sector IV de Pipaces de la Zona Regable del Campo de Níjar y dentro del ámbito de actuación de la S.A.T. «Campo de Níjar».

b) Descripción catastral: se corresponde con la parcela 6 del polígono 189 del término municipal de Níjar, de referencia 04066A189000060000WJ.

c) Inscripción: es parte de la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Tres de Almería, tomo 452, Libro 167, Folio 93, Finca 14.365, de la que deberá segregarse.

d) Puede consultarse información complementaria en la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la página de internet <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/infraestructuras-agrarias/patrimonio-agrario-ira/index.html>.

3. La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, sita en C/ Hnos. Machado, núm. 4 (CP 04004). También puede obtenerse por

correo electrónico, solicitándolo a la dirección fincaelbuho@juntadeandalucia.es

La fecha límite de obtención de la documentación e información será hasta un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

4. Tipo mínimo de licitación: 327.921 euros (trescientos veintisiete mil novecientos veintiún euros).

5. Depósito previo necesario para participación en la subasta: 81.980,25 euros (ochenta y un mil novecientos ochenta euros con veinticinco céntimos).

Deberá constituirse en la Caja General de Depósitos de cualquier Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Este depósito será retenido a los licitadores por un período máximo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución que adjudique la parcela o declare desierta la subasta.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Almería sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 3.ª planta, Código Postal 04004, de Almería.

7. Plazo máximo para elevar a escritura pública la transmisión de la propiedad: Seis meses a contar desde la notificación de resolución de adjudicación del bien.

8. Plazo máximo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

9. Fecha y hora de la subasta: Diez horas del decimoquinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura de proposiciones pasará al siguiente día hábil a la misma.

10. Lugar de celebración de la subasta: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, sita en Calle Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta.

11. Segunda y tercera subasta: los plazos de presentación de ofertas correspondientes a la segunda y tercera subasta, caso de celebrarse, finalizará a los tres y seis meses respectivamente, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. A partir de tales fechas se computarán idénticos plazos y horarios que los citados para la celebración de la primera subasta.

Los tipos mínimos que registrarán en estas nuevas convocatorias serán:

Segunda subasta: 295.128,90 euros.

Tercera subasta: 262.336,80 euros.

12. La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, sita en el domicilio antes expresado, los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el sobre A y B, previa reunión mantenida al efecto.

Dicho anuncio concederá un plazo máximo de tres días hábiles para la subsanación de defectos.

Pasado el mismo, la Mesa de Contratación se reunirá de nuevo para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores y procederá a señalar el día y la hora en que se celebrará la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Deus Deus.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, del contrato de servicio que se indica. (PD. 2073/2011).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración y Gestión.

c) Número de expediente: 2011/01/A.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro Andaluz de Medicina del Deporte en todas sus sedes (Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, San Fernando y Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sedes provinciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

d) Plazo de ejecución: Un año con opción a prórroga.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 60.000,00 € (sesenta mil euros). IVA excluido.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

b) Domicilio: Glorieta Beatriz Manchón, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 062 049.

e) Telefax: 955 062 034.

f) Webs: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. Página web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo quinto (15.º) día a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

2.ª Domicilio: Glorieta Beatriz Manchón, s/n, Isla de la Cartuja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Domicilio: Edificio Torretriana. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del décimo (10.º) día natural a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si este fuese sábado se efectuará el siguiente día hábil, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- El Director General, Rafael Granados Ruiz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. (PD. 2074/2011).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Número de expediente: 4/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de limpieza de la sede de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla, C/ Doña María Coronel, núm. 6.

d) Plazo de ejecución: Doce meses, con posibilidad de una prórroga por el mismo período.

e) CPV: 90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe neto (IVA excluido): 64.292,85 euros.

b) Importe IVA (18%): 11.572,71 euros.

c) Importe total: 75.865,56 euros.

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones (información administrativa) y Servicio de Personal y Administración General (información técnica), del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6. 41003 Sevilla.

c) Teléfono: 954 544 926 (información administrativa) y 954 544 936 (información técnica).

d) Telefax: 954 544 911.

e) Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Correo electrónico: contratacion.iam@juntadeandalucia.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 12 de agosto de 2011.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Dependencia: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.

2.º Domicilio: C/ Doña María Coronel, núm. 6.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura en acto público del sobre núm. 2.

a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 12 de septiembre de 2011.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Apertura en acto público del sobre núm. 3.

a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 20 de septiembre de 2011

e) Hora: 11,00 horas.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 1.000,00 euros.

Sevilla, 27 de junio de 2011.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la cofinanciación de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación del contrato que se indica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, de 11 de junio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y el Reglamento (CE) 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se hace pública la cofinanciación en la licitación y adjudicación definitiva del contrato que se indica, el cual se encuentra cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo dentro del marco del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013.

Núm. Expte.: 25/2009.

Denominación: Apoyo técnico y soporte para el funcionamiento de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer.

Adjudicatario: Likadi Formación y Empleo, S.L. (CIF B79998217). Importe de licitación, incluido IVA: 200.000,00 euros.

Fecha publicación licitación: BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2010. Fecha de adjudicación: 31 de marzo de 2010.

Importe de adjudicación incluido IVA: 199.520,00 euros. Fecha publicación adjudicación: BOJA núm. 76, de 21 de abril de 2010.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: SU 1/2011 P.A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de licencias software Microsoft con destino al Servicio Central de Informática.
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 48218000-9 Paquetes de software de gestión de licencias.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 17.2.2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 135.593,22 €.
5. Presupuesto base de licitación.
Importe neto: 135.593,22 €. Importe total: 160.000 €.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28.3.2011.
 - b) Fecha formalización del contrato: 4 de abril de 2011.
 - c) Contratista: Oficina de Cooperación Universitaria, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación:
Importe neto: 109.887,96 € más 19.779,83 € de IVA. Importe total: 129.667,79 €, IVA incluido.

Málaga, 7 de junio de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización de contrato que se cita. (PP. 1741/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Parques y Jardines. Sección de Contratación.
 - c) Número expediente: 2010/1601/1460.
2. Objeto y fecha del contrato.
 - d) Tipo de contrato: Obras.
 - e) Título del expediente: Pavimentación de caminos en el Parque de Miraflores.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2011.
 - g) Fecha del contrato: 24 de mayo de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación y de adjudicación o canon de explotación.
 - a. Importe base de licitación: 249.999,50 € (IVA incluido).
 - b. Importe base de adjudicación: 187.499,63 € (IVA incluido).
5. Plazo de ejecución: 6 meses.
6. Adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 5 de mayo de 2011.
 - a) Adjudicatario: Matías Arrom Bibiloni, S.L.
 - b) Nacionalidad: Española.
 - c) Importe de la garantía definitiva constituida: 57.944,90 €.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- El Secretario General, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Parques y Jardines, Joaquina Morillo Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 26 de mayo de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Taurinas de Andalucía, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Taurino de Andalucía, aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla.

Interesado: Cañada de la Noguera, S.L.
CIF: B-18644922.

Fecha acto administrativo: 10.5.2011.

Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Espectáculos Taurinos de Andalucía, aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo. Plazo de audiencia: diez días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de mayo de 2011.- El Director General, Luis Partida Gómez.

ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Álvaro Lloret García.

Expte.: CA-140/2010-PA.

Fecha: 7.6.2011.

Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales.

Sevilla, 16 de junio de 2011.- El Director General, Luis Partida Gómez.

ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se

notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Miguel Lobo Márquez.

Expte: 11/330/2011/JI.

Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 2 de abril.

Fecha: 30.5.2011.

Sanción: Multa de hasta 600,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de ciento cincuenta y un euros (151 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Sergio Campos Benítez.

Expte: CA-23/2011-PA.

Infracción: Grave al artículo 39.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 8.3.2011.

Sanción: Multa de 501 hasta 2.000 euros pudiendo corresponderle una sanción de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Daniel Naranjo Meléndez.

Expte: CA-26/2011-PA.

Infracción: Graves a los artículos 39.t) y b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 15.3.2011.

Sanción: Multa de 501 hasta 2.000 euros pudiendo corresponderle una sanción conjunta de seiscientos un euros (601 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Samuel Vázquez Campos.

Expte: CA-28/2011-PA.

Infracción: Grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 18.3.2011.

Sanción: Multa de 300,52 hasta 2.404,05 euros, pudiendo corresponderle una sanción de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José M.ª Gómez Sánchez.

Expte: CA-18/2011-PA.

Infracción: Grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 15.6.2011.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: M.^a del Valle Capitán Rueda.
 Expte: CA-33/2011-PA.
 Infracción: Grave al artículo 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
 Fecha: 20.6.2011.
 Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).
 Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 21 de junio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 5 de mayo de 2011, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Rafaela Purificación García Mera, con NIF 23631689V, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.^a planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Granada disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención concedida a la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a dar publicidad a la subvención excepcional concedida a la Universidad de Cádiz (UCA), al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión.

Fecha de la resolución: 20.5.2011.
 Beneficiario: Universidad de Cádiz (UCA).
 Importe: 200.000,00 euros.
 Finalidad: Financiación de los gastos para la ejecución de actuaciones de investigación dentro del Programa BAHÍ +D, en el Marco del Plan para la Mejora de la Competitividad y el Desarrollo de la Bahía de Cádiz.

Sevilla, 20 de junio de 2011.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y autorización ambiental unificada del Parque eólico «La Aspilla», en el t.m. de Chirivel (Almería). (PP. 1973/2011).

Expediente: PE 202.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, desarrollada por el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública, el expediente PE 202, tramitado en esta Delegación Provincial, para autorizar la instalación de eléctrica denominada «Parque eólico La Aspilla» y cuyas principales características son las siguientes:

Peticionaria: Unión Eólica Andaluza, S.L.
 Domicilio: C/ Melilla, 2, 18194, Churriana de la Vega.
 Finalidad: Producción de energía eléctrica en régimen especial.
 Características principales:

1. Denominación: Parque eólico «La Aspilla».
2. Emplazamiento:

Coordenadas U.T.M. de poligonal:

NÚM.	1	2	3	4	5	6
X	559528	560279	560871	561368	563422	563476
Y	4156382	4156603	4157141	4156844	4156817	4157202
NÚM.	7	8	9	10	11	
X	563410	562016	560078	559608	559468	
Y	4157774	4158326	4157840	4157609	4156939	

3. Términos municipales afectados: Chirivel (Almería).
4. Potencia: 37,5 MW.
5. Aerogeneradores:
 Número de aerogeneradores: 25 (1,5 MW).
 Rotor:
 Tipo: Turbina eólica, 3 palas.
 Diámetro: 82 m.
 Velocidad de giro: 9 - 17,3 r.p.m.
 Emplazamiento: Fuste metálico de 85-100 m de altura.
 Generador:
 Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V/50 Hz.
 Potencia: 1.500 kW.
 Velocidad nominal: 17,3 r.p.m.
 C.T. generador:
 Potencia: 1.600 kVA.
 Tensión: 0,62/30 kV
 Emplazamiento: Interior.
6. Líneas de interconexión entre CT de aerogeneradores:
 Número de líneas: 2.
 Trazado: Subterráneo.

Sección: 3 x 95/240 mm² Al.
Tipo de conductor: RHZ1 18/30 kV.

7. Presupuesto ejecución material: 25.875.219 €.

Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de la actuación, así como para la obtención de la autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo en Pliego duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio.

Almería, 14 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador 33/2011, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: sanc. 33/2011.

Interesado: Comunidad de Propietarios Edificio Marchales.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 21 de junio de 2011.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de minero industrial «sulfatadas cálcicas» de las aguas procedentes de un sondeo «Cijuela», término municipal de Cijuela (Granada). (PP. 1825/2011).

La Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada hace saber que por la mercantil Técnicas y Aplicaciones Geotérmicas S.L. con domicilio en C/ Fray Leopoldo, núm. 8, 3.º D, 18014, Granada, se ha presentado con fecha 31 de julio del 2010 solicitud de declaración de agua minero industrial «sulfatadas cálcicas» de las aguas procedentes de un sondeo denominado «Cijuela», situado en el paraje Las Maqueas, parcela 82-B del polígono 5 del término municipal

de Cijuela, propiedad de Luis Atero Maldonado, en el punto de coordenadas universal transversal mercator siguientes:

X: 428.046.

Y: 4.113.705.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado 2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Granada, 5 de mayo de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de mineral de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Alhendín (Granada). (PP. 1826/2011).

La Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada hace saber que por Áridos Los Linos, S.L. con NIF-B18662072 y con domicilio en C/ Aguadero, s/n, Padul, se ha presentado con fecha 27 de abril del 2011, solicitud de declaración de agua mineral de las aguas procedentes de un sondeo denominado «Aqua Terra», situado en la parcela 9 del polg. 15, del término municipal de Alhendín (Granada), en terrenos propiedad de la empresa solicitante, en el punto de coordenadas universal transversal mercator siguientes:

X: 431.756.

Y: 4.100.152.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado 2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Granada, 5 de mayo de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalación para el proyecto que se cita en el t.m. de Baza (Granada). (PP. 1698/2011).

A los efectos previstos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el R.D. 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, y el Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado R.D. 919/2006; la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales, Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, y en general la aplicación del Título IV del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; esta Delegación Provincial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública que se detalla a continuación:

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Endesa Gas Distribución, S.A.U, con CIF A-41791625, y domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Jaén, núm. 25, Edificio Compostela, Local 1 (CP 18014), en Granada.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Proyecto Singular de Ramal para Suministro de Gas Natural al t.m. de Baza (Granada)». Expte. DGC 22/11, en el término municipal de Baza.

Descripción de las instalaciones:

Trazado: El gasoducto tiene origen en el t.m. de Baza, en la posición HUERGUA-05, del futuro Gasoducto de transporte Huércal-Overa-Baza-Guadix y final en la ERM G-650 (2+1) MOP 15/<=5 que se instalará en la calle de la carretera de Murcia, junto a la rotonda de acceso al Hospital General Básico.

Presión: MOP 16 bar.

Tubería: Acero API 5L GrB de 6 pulgadas de diámetro y 4 mm de espesor.

Caudal: 5.500 Nm³/h.

Longitud: 3.355 m.

Presupuesto: Cuatrocientos cuarenta y tres mil once euros con cincuenta y tres céntimos (443.011,53 €).

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos (2) metros, uno (1) a cada lado del eje de la conducción y a ambos lados de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

Limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos en cuatro (4) metros, 2 metros a cada lado del eje de la tubería y a ambos lados de la misma.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, en diez (10) metros, 5 a cada lado del eje de la conducción y a ambos lados de la misma, construcción, edificación, movimiento de

tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente al titular de la instalación y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Obligación de informar al titular de las canalizaciones de gas del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro, fuera de la franja de servidumbre pero dentro de la Zona de Seguridad definida en la norma UNE 60-305-83, para la determinación y el establecimiento de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de las canalizaciones y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, uno a cada lado del eje, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general de todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, para que puedan examinar el expediente esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2 y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días (20 días), contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de mayo de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
 PROYECTO: RAMAL A BAZA – PROVINCIA DE GRANADA
 Término municipal de: Baza

Abreviaturas utilizadas: SE: m² –Expropiación en dominio; SP: m.l. –Servidumbre de paso; OT: m² –Ocupación temporal;
 Pol: Polígono; PAR: Parcela

FINCA	TITULAR – DIRECCIÓN- POBLACIÓN	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
GR-BA-1	Herederos de José Manuel Santaolalla Morales C/ Serrano, Edif. Victoria 1.º A, 18800, Baza (Granada)		35	218	22	848	olivar regadío
GR-BA-2	Ayuntamiento de Baza, Pza. Mayor, s/n. 18800, Baza (Granada)		324	1780	22	9005	camino oria-a92
GR-BA-3	Piedad Ruiz Moya. C/ Solares, 13, 18800, Baza		0	390	22	585	olivar regadío
GR-BA-4	Herederos de José Manuel Santaolalla Morales C/ Serrano, Edif. Victoria, 1.º A. 18800, Baza (Granada)		0	287	22	559	labor secano
GR-BA-5	Consejería de Obras Publicas y Vivienda. C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013, Granada		896	5085	900	9101	vía servicio A-92
GR-BA-6	Manuel Tomás Martínez Barba C/ Miguel de Cervantes, 1, 1.º, 23480, Quesada (Jaén)		0	60	22	888	labor regadío
GR-BA-7	M.ª Teresa Perales Morcillo C/ Rubén Darío, 2, 1.º 1.ª 18800, Baza (Granada)		0	174	22	555	labor regadío
GR-BA-8	M. Yolanda Polaino Suarez. C/ Nogal, 61, 18800, Baza (Granada)		0	132	22	553	labor regadío
GR-BA-9	M.ª Carmen Polaino Suárez C/ Portocarrero, 21. 04740, Roquetas de Mar (Almería)		0	102	22	542	labor regadío
GR-BA-10	Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. PD Cab Torres, Alto Atalayas, 30110, Murcia.		151	1635	22	541	labor regadío
GR-BA-11	Antonio Mañas Jaenada, C/ Agua, 17, 18800, Baza (Granada)		251	2491	22	533	labor - olivar regadío
GR-BA-12	Miguel Ortiz Delgado, C/ Panamá, 14, 18800, Baza (Granada)		24	248	22	531	labor regadío
GR-BA-13	Manuel Domene Mateos, C/ Monjas, 18800, Baza (Granada)		148	1627	22	517	labor regadío
GR-BA-14	Miguel Ortiz Delgado, C/ Panamá, 14, 18800, Baza (Granada)		6	34	22	529	labor regadío
GR-BA-15	Nemesio Beteta Carayol y Carmen Galera Martínez C/ Pintor Zuloaga, 4, 18800, Baza (Granada)		0	30	22	521	olivar regadío
GR-BA-16	José Mesas Romera, CM Salomón, 18800, Baza (Granada)		51	520	22	524	olivar regadío
GR-BA-17	José Tello Zúñiga, C/ Serranía de Ronda, 5, 18800, Baza (Granada)		82	888	22	523	labor - olivar regadío
GR-BA-18	Antonia Tello Zúñiga, Pza. San Francisco, 5, 4.º, 18800, Baza (Granada)		97	1071	22	522	olivar regadío
GR-BA-19	Consejería de Obras Publicas y Vivienda C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013, Granada		38	60	900	9102	carretera A-334
GR-BA-20	Gabriel Manzano Campoy, C/ Monjas, 2, 2.º A, 18800, Baza (Granada)		16	153	22	279	labor regadío
GR-BA-21	Manuel Gabriel Manzano Jiménez C/ Mesón, 2, 18800 Baza (Granada) Soraya Manzano Jiménez C/ Virgen de las Angustias, 5, 2.º A, 18800 Baza (Granada) Gabriel Miguel Manzano Jiménez C/ Monjas, 33, 18800, Baza (Granada)		64	630	30088	5	accesos
GR-BA-22	Ayuntamiento de Baza, Pza. Mayor, s/n, 18800, Baza (Granada)		331	1146	22	9001	camino Oria
GR-BA-23	Juan Pedro Ruiz Martínez y Tomasa Moreno Espin C/ Sierra Morena, 43, 18800, Baza (Granada)		0	57	22	284	olivar regadío
GR-BA-24	Herederos de M.ª Carmen Fernández Funes C/ Republica Argentina, 9, 04007, Almería.		0	117	22	283	olivar regadío
GR-BA-25	Juan Pedro Ruiz Martínez, C/ Sierra Morena, 43, 18800, Baza (Granada)		0	60	22	282	jardín
GR-BA-26	Antonia Quirante Ruiz C/ Federico García Lorca, 3, 18800, Baza (Granada)		0	66	22	281	jardín
GR-BA-27	Desconocido		0	75	30088	6	jardín
GR-BA-28	Rosa Ruiz Martínez, CJ Peña, 24, 18800, Baza (Granada)		0	151	22	280	labor regadío
GR-BA-29	Desconocido		0	115	30088	3	labor regadío
GR-BA-30	Jose M. Ruiz Martínez, CM. Oria, 18800, Baza (Granada)		0	166	22	276	labor regadío
GR-BA-31	Juan Antonio Senes Pérez y M.ª Carmen Torres Chica C/ Nueva de las Angustias, 6, 18810, Canilles (Granada)		0	19	30088	7	accesos
GR-BA-32	Desconocido		5	10	30088	9	accesos

FINCA	TITULAR – DIRECCIÓN- POBLACIÓN	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
GR-BA-33	Consagas, S.L., CR Granada, 845, 18800, Baza (Granada) Manuel Sánchez Sánchez y Ángel Sánchez Sánchez Cmo. Oria, s/n, 18800 (Granada) Baza		40	58	30088	10	accesos
GR-BA-34	Consejería de Obras Publicas, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, Granada		357	708	sin ref	sin ref	Carretera a Murcia
GR-BA-35	Francisco Piernas Fernández, Cm de la Torre Capel, 18800, Baza (Granada). Juan Manuel Piernas Fernández, C/ José de Mora, 14, 1.º, 18800, Baza (Granada). M.ª Pilar Piernas Fernández, C/ Emilio Zola, 14, 2.º, 18800, Baza (Granada). Sacramento M.ª Piernas Fernández, C/ José de Mora, 14, 2.º, 18800, Baza (Granada). Angustias Piernas Fernández, C/ Antonio Machado, 8, 1.º D, 18800, Baza (Granada)		69	138	22	146	accesos
GR-BA-36	Vicente Jiménez Montoya, C/ Méndez, 4, 18800, Baza (Granada)		53	102	22	145	accesos
GR-BA-37	Desconocido. José Antonio Pérez Aniceto, Hotel Robemar Crta. Murcia, km 175, 18800, Baza (Granada)		75	150	22	144	accesos
GR-BA-38	Ayuntamiento de Baza, Pza. Mayor, s/n, 18800, Baza (Granada)		7	14	22	9025	camino
GR-BA-39	Auto Herva, S.A., CR Murcia, km 175, 18800, Baza (Granada)		227	452	22	141	pastos-accesos
GR-BA-40	Ministerio de Hacienda, C/ Alcalá, 9, 28014. Madrid	23	25	50	22	833	erial

ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida Pablo Iglesias, núm. 24, Bajo. 04003 Almería.

Interesado: Alexander John Wheatley.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 16.5.2011.

Código solicitud: 180815.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de junio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de

iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, núm. 7, Local 1. 41013 Sevilla.

Interesada: Ana María Porras Arnao.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 885320.

Interesado: Ramón Laguna García.

Acto notificado: Resolución revocando incentivos

Fecha de resolución: 24.3.2011.

Código solicitud: 883858.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Borrallo Rodríguez.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 884021.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Carrera de Jesús, núm. 9, bajo. 23002 Jaén.

Interesada: Ecobelya, S.L.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).
Código solicitud: 650165.

Sevilla, 21 de junio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, núm. 20. 11003 Cádiz

Interesada: Nuria Pérez Ruz.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 23.3.2011.
Código solicitud: 283645.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José David García Iñiguez.
Acto notificado: Cumplimiento Medidas de Información y Publicidad (Adhesivo).
Código solicitud: 283123.

Interesado: Jaime Domingo Ayora.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 22.2.2011.
Código solicitud: 280268.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

Sevilla, 21 de junio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, núm. 20. 11003 Cádiz.

Interesado: Kaoutar Ouedrhiri.
Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.
Fecha de resolución: 14.3.2011.
Código solicitud: 281885.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Rosa Guillermina Flores González.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 22.2.2011.
Código solicitud: 283824.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de junio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Alameda Apodaca, núm. 20. 11003 Cádiz.

Interesado: Componentes Nanotecnológicos Industriales, S.L.
 Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.
 Fecha de resolución: 23.3.2011.
 Código solicitud: 250227.
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Repuse Delivered Fuel.
 Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.
 Fecha de resolución: 23.3.2011.
 Código solicitud: 250226.
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de junio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 3 de diciembre de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación que se cita en Talará. (PP. 1424/2011).

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal de Lecrín y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico:

1. Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 29 de julio de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Modificación «Innovación a las Normas Subsidiarias de Lecrín UE-15 Determinaciones de carácter estructural», en Talará, promovido por Hermanos Maldonado Hermoso.

2. Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento recogidas en el Anexo de la presente Resolución.

Lecrín: Modificación «Innovación a las Normas Subsidiarias de Lecrín UE-15 Determinaciones de carácter estructural», en Talará, promovido por Hermanos Maldonado Hermoso. Ref.: 00065/14/2003.

«Examinado el expediente de Modificación al Planeamiento General del término municipal de Lecrín, aprobado por el Ayuntamiento en fecha 20 de febrero de 2009 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en los artículos 36.2.c.1.º de la LOUA y 13.2.a) del Decreto 525/2008, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el BOJA, según lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA, una vez se haya procedido al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Espacios Catalogados, así mismo se notificará al Ayuntamiento de Lecrín e interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que, por usted, se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Granada, 28 de abril de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

A N E X O

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Ficha de Condiciones Urbanísticas U.E. 15

Superficie bruta: 3.273,39 m² suelo.
 Aprovechamiento medio: 0,807 m² techo/m² suelo.
 Aprovechamiento susceptible de apropiación: 90%+10% (Ayuntamiento Lecrín).
 Edificabilidad total: 2.641,62 m² techo.

C E S I O N E S

Viales: 587,63 m² suelo.
 (Aparcamiento en superficie): 14 plazas.
 Espacios libres de uso y dominio público: 792,96 m² suelo.
 Equipamientos: 0,00 m suelo.
 Total cesiones: 1.380,59 m² suelo.
 Porcentaje cesiones %: 42,18%.

RESUMEN DE SUPERFICIES

Total residencial: 1.536,50 m² suelo.
 Total espacios libres públicos: 792,96 m² suelo.
 Total espacios libres privados: 356,30 m² suelo.
 Totales viales: 587,63 m² suelo.
 Total superficie U.E. 15: 3.273,39 m² suelo.

ANUNCIO de 22 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; Matrícula, Municipio (Provincia), Dirección vivienda; Nombre y apellidos del arrendatario fallecido.

00001; JA-7039; Andújar (Jaén); C/ Palominos, 1; Isabel Ortiz Ruano.

Jaén, 22 de junio de 2011.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de la documentación presentada para la tramitación de concesión administrativa que se cita, Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PP. 1835/2011).

Anuncio de información pública de la documentación presentada para la tramitación de concesión administrativa consistente en la adecuación y explotación de la Sala de Manipulación de Pescado número 1, del Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Bonanza, consistente en la adecuación y explotación de la Sala de Manipulación de Pescado número 1, del referido Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, somete a información pública la documentación presentada por Lodumar San Roque, S.L., a efectos de que se puedan presentar alegaciones sobre la misma.

El plazo de exposición a información pública es de un mes contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La documentación y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Bonanza, o en la sede de esta Entidad, sita en Virgen de Aguas Santas, núm. 2 (41011, Sevilla).

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del

plazo de admisión señalado, en el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Bonanza, o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero solo a la dirección de Virgen de Aguas Santas, núm. 2 (41011, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública.

Sevilla, 26 de mayo de 2011.- El Director de Dominio Público y Servicios Portuarios, Diego Anguís Climent.

CORRECCIÓN de errores de los anuncios de adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2110/2011).

Habiéndose detectado error material por omisión en el texto de las Resoluciones por las que se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

Dragado de vaciado de la trampa de arena contigua al espigón. Puerto de Punta Umbría. Clave: OHP974, publicado en el BOJA número 127, de 30 de junio de 2010.

Dragado de canal de acceso al Puerto de Adra. Clave: OAA002, publicado en el BOJA número 104, de 31 de mayo de 2010.

Dragado del Caño Alcornocal. Puerto de Sancti Petri. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Clave: OCP013, publicado en el BOJA número 180, de 14 de septiembre de 2010.

Procede su rectificación en los siguientes términos:

Se debe añadir:

«6. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Europeos.

Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Porcentaje de cofinanciación: 65%.»

Sevilla, 29 de junio de 2011

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 736/2011/S/GR/94.

Núm. de acta: I182011000023231.

Interesada: «Mediterranean Foods Trading Company, S.L.», CIF B-18908863.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25 de mayo de 2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 14 de junio de 2011.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/CE3/056/2004 (FECHA SOLICITUD: 9.12.2004).
Entidad: FRIOCONFIT, S.L.
Acto notificado: INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 7.4.2011.

Expediente: JA/CE1/019/2005 (FECHA SOLICITUD: 15.9.2005).
Entidad: FRIOCONFIT, S.L.
Acto notificado: INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 12.4.2011.

Expediente: JA/CE3/00017/2005 (FECHA SOLICITUD: 28.1.2005).
Entidad: ASIS MÁGICA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 4.4.2011.

Expediente: JA/CE3/022/2005 (FECHA SOLICITUD: 27.1.2005).
Entidad: FRIOCONFIT, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE FECHA 5.4.2011.

Expediente: JA/CE3/032/2005 (FECHA SOLICITUD: 9.3.2005).
Entidad: FRIOCONFIT, S.L.
Acto notificado: INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 26.4.2011.

Expediente: JA/CE3/056/2005 (FECHA SOLICITUD: 18.7.2005).
Entidad: FRIOCONFIT, S.L.
Acto notificado: INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 26.4.2011.

Expediente: JA/CE3/069/2005 (FECHA SOLICITUD: 5.10.2005).
Entidad: FRIOCONFIT, S.L.
Acto notificado: INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 11.4.2011.

Expediente: JA/CE3/083/2005 (FECHA SOLICITUD: 1.12.2005).
Entidad: FRIOCONFIT, S.L.
Acto notificado: INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 12.4.2011.

Expediente: JA/CE3/033/2006 (FECHA SOLICITUD: 30.1.2006).
Entidad: FRIOCONFIT, S.L.
Acto notificado: INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 26.4.2011.

Expediente: JA/CE3/42/2006 (FECHA SOLICITUD: 6.4.2006).
Entidad: FRIOCONFIT, S.L.
Acto notificado: INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 26.4.2011.

Expediente: JA/CE3/068/2006 (FECHA SOLICITUD: 4.8.2006).
Entidad: FRIOCONFIT, S.L.
Acto notificado: INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 26.4.2011.

Expediente: JA/CE3/009/2007 (FECHA SOLICITUD: 23.1.2007).
Entidad: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.
Acto notificado: INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 10.5.2011.

Expediente: JA/CE3/030/2007 (FECHA SOLICITUD: 31.1.2007).
Entidad: FRIOCONFIT, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PREVIA AL INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO.

Expediente: JA/CE3/033/2007 (FECHA SOLICITUD: 21.2.2007).
Entidad: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.
Acto notificado: INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 10.5.2011.

Expediente: JA/CE3/038/2007 (FECHA SOLICITUD: 6.3.2007).
Entidad: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.
Acto notificado: INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 10.5.2011.

Expediente: JA/CE3/040/2007 (FECHA SOLICITUD: 12.3.2007).
Entidad: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.
Acto notificado: INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 10.5.2011.

Expediente: JA/CE3/047/2007 (FECHA SOLICITUD: 4.4.2007).
Entidad: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.
Acto notificado: INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 10.5.2011.

Expediente: JA/CE3/072/2007 (FECHA SOLICITUD: 12.6.2007).
Entidad: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.
Acto notificado: INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 10.5.2011.

Jaén, 8 de junio de 2011.- La Directora, Irene Sabaleta Ortega.

ANUNCIO de 13 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/91, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en su solicitud (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/CI/00008/2007.
Solicitante: José Ramón Sánchez Aragón.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Jaén, 13 de junio de 2011.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se acuerda la publicación de la resolución de reintegro de la subvención recaída en el expediente que se relaciona, al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Núm. Expte.: 23-2009/M.214 R1.
Entidad: Vehículos Móviles Versátiles, S.L.
Domicilio: Polígono Industrial «Guadalquivir», nave 12.
Localidad: 23740, Andújar (Jaén).

Contenido de la Resolución: Resolución de reintegro por importe de treinta y un mil quinientos ochenta y cinco euros con trece céntimos (31.585,13 €) de principal, más mil seiscientos setenta y cinco euros con setenta y seis céntimos (1.675,76 €) en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la correcta cumplimentación del modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

En el modelo de ingreso deberá constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2301 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

Jaén, 16 de junio de 2011.- La Directora, Irene Sabaleta Ortega.

ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 1.ª planta, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de confor-

midad con lo establecido en el artículo 1.3.a) de la Orden de 14 de julio de 2004, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la presente notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	CURSO	ALUMNO/A
29-2009/M/ 101	29 - 2	ANA BEATRIZ SILVEIRA DUARTE
29-2009/M/ 164	29 - 7	MIGLENA GETSOVA MINKOVA
29-2009/I/ 270	29 - 4	DAVINIA MORENO PEDRAZA
29-2009/I/ 280	29 - 1	ERICH DAVID AGUIRRE ESCRIBA
98-2007/J/ 42	29 - 40	ALBERTO GÁLVEZ GÓMEZ
98-2009/J/ 5	29 - 93	MANUEL GALANT LAMBEA
98-2008/J/ 7	29 - 9	JOAQUÍN DÍAZ VILLODRE
98-2008/J/ 24	29 - 28	FRANNELK ANDREW ROJAS PRINCIPAL
98-2008/J/ 99	29 - 858	JOSÉ PABLO HERNÁNDEZ AJENJO
98-2009/I/ 116	29 - 11	BERNARDO GONZÁLEZ JUÁREZ
98-2008/J/ 421	29 - 11	CLOVIS ROBERTO FURTADO
98-2008/J/ 421	29 - 12	JOSÉ M.ª ZAYAS CHACÓN
98-2009/M 2073	29 - 13	TRINIDAD DÍAZ ESCRIBANO
98-2009/M/ 2151	29 - 50	ZAKARIA CHEIKH MHAND

Málaga, 21 de junio de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 1.ª planta, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndole un plazo de 10 días desde la recepción del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese.

Curso: 98/2010/I/588 29-5.
Alumno: Enrique Tebar Zapardiel.

Málaga, 21 de junio de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 6 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente (BOJA núm. 96, de 18.5.2011).

Advertido error en el Anuncio de 6 de mayo de 2011, por el que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, publicada en el BOJA núm. 96, de 18 de mayo, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, procede su corrección en los siguientes términos:

En el encabezamiento del texto donde dice: «Sindicato Andaluz de Funcionarios SW la Junta de Andalucía»; debe decir: «Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 27 de junio de 2011

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 030/11-S.
Notificado: José González Delgado.
Último domicilio: C/ Las Naciones, blq 2, 1.º 2, 29630 Benalmádena.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 14 de junio de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: Diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000682-10-P.
Notificado: Don Zhou Yun (Bar Cafetería).
Último domicilio: Avda. de las Postas, núm. 24, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000766-10-P.
Notificado: Crespycec, S.L.
Último domicilio: Plaza de la Axarquía, núm. 17, bajo, Torre del Mar (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000785-10-P.
Notificado: Electro Ureca.
Último domicilio: C/ Alcalde Garret y Souto, núm. 33, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000292-11-P.
Notificado: Don Aitor Pérez Cantal.
Último domicilio: C/ Obispo Pedro Moya, núm. 7, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000341-11-P.
Notificado: Grupo Delime, S.L.
Último domicilio: C/ Águilas, núm. 16 - local, Pinto (Madrid).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000342-11-P.
Notificado: Grupo Delime, S.L.
Último domicilio: C/ Águilas, núm. 16 - local, Pinto (Madrid).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000380-11-P.
Notificado: Don Edward Tolley.
Último domicilio: Urbanización Torremuelle, núm. 23, Benalmádena (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000397-11-P.
Notificado: Auto Albarán.
Último domicilio: C/ Loja, 10-A, Vélez-Málaga (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 20 de junio de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados, que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades, que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte. 453/10 FVM.
Notificado: GUO MAO CHENG IMPORT EXPORT, S.L.
Último domicilio: AVDA. PABLO IGLESIAS, 30.
28529 RIVAS-VACIAMADRID (MADRID).
Se notifica: RESOLUCIÓN PECUNIARIA:

Núm. Expte. 40/11 FVM.
Notificado: HAYAT AKKOUJ.
Último domicilio: AVDA. DE SANTALUCÍA, 79.
41500 ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA).
Se notifica: RESOLUCIÓN PECUNIARIA.

Núm. Expte. 68/11 FAD.
Notificado: GUIAO FU.
Último domicilio: VIRGEN DE LUJÁN, 43.
41011 SEVILLA.
Se notifica: RESOLUCIÓN PECUNIARIA.

Núm. Expte. 158/11 FVM.
Notificado: MARIA ESTHER PINTO CALLEJAS.
Último domicilio: LOS ROMEROS, 2 - 2º F.
41009 SEVILLA.
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Núm. Expte. 163/11 FVM.
Notificado: JUAN AGUILERA RUIZ.
Último domicilio: HARINAS, 21.
41001 SEVILLA.
Se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Núm. Expte. 201/11 FVM.
Notificado: JOSE ANTONIO OJEDA DELGADO.
Último domicilio: C.C. METROMAR LOCAL B-18
41927 MAIRENA ALJARAFE (SEVILLA).
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Núm. Expte. 246/11 FVM.
Notificado: PENSAMIENTOS Y SENSACIONES 2005, S.L.
Último domicilio: CLARA CAMPOAMOR, 8.
41900 CAMAS (SEVILLA).
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Núm. Expte. 247/11 FAD.
Notificado: GROUP SIBA POINT.
Último domicilio: ARAGÓN, 28, PISO 1.
07006 PALMA MALLORCA (BALEARES).
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Núm. Expte. 266/11 FAD.
Notificado: LA RAZA 22, S.L. (SALAN CARMIN).
Último domicilio: AVDA. DE LAS RAZAS ESQ. CARDENAL
BUENO MONREAL. 41013 SEVILLA.
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Núm. Expte. 274/11 FVM.
Notificado: AUTOMÓVILES FERNANDO ALBA, S.L.
Último domicilio: P.T. CITEC ANTONIO MILLÁN, 16.
41253 GELVES (SEVILLA).
Se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Sevilla, 21 de junio de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de los acuerdos de inicio dictados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en

el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4, 1.ª, 04071 de Almería, con el fin de que les sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones, así como proponer las pruebas que consideren oportunas. Informándoseles igualmente a los expedientados que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 215/10.
Empresa imputada: Ferco Telefonía, S.L., CIF: B04243010.
Último domicilio conocido: Cr. de Ronda, núm. 1, C.P. 04004, Almería.
Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
Total de sanción impuesta: Dos mil quinientos (2.500) euros.

Expediente: 229/10.
Empresa imputada: Santoria Import, S.L., CIF: B82477548.
Último domicilio conocido: C/ Luis de Hoyo Sainz, 82, C.P. 28030, Madrid.
Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
Total de sanción impuesta: Mil quinientos (1.500) euros.

Expediente: 86/11.
Empresa expedientada: Berdai XII, S.A., CIF A80101132.
Último domicilio conocido: Pza. de la Independencia, núm. 10, C.P. 28001, Madrid.
Trámite que se le notifica: Resolución de sobreseimiento de Expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Almería, 20 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, no-

tificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas Resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándoles igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Ctra. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 76/11.

Empresa imputada: Rong Zheng, S.L., CIF B-83681817.

Último domicilio conocido: C/ La Bañeza, núm. 30 (C.P. 28947), de Fuenlabrada (Madrid).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Mil setecientos (1.700) euros.

Almería, 20 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. Expediente: 180006/2011.

Notificado a: Don Abdelkader El Haimer.

Último domicilio: C/ Huertos, núm. 2. El Padul (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 17 de junio de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de higiene de los productos alimenticios y de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en Avenida Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva capital:

Interesado: Don Francisco Marroco Bazaga.

Expediente: S21-070/2011.

Último domicilio conocido: C/ Andalucía, núm. 13, Calañas (Huelva).

Acto notificado: Notificación de acuerdo de inicio e incoación. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de este acto.

Interesado: Pulfishmar, S.L.U.

Expediente: S21-086/2011.

Último domicilio conocido: Muelle de Levante, 60, 61 y 62, Huelva.

Acto notificado: Notificación de acuerdo de inicio e incoación. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de este acto.

Huelva, 23 de junio de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las resoluciones de archivo por caducidad recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas al/los interesado/s.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización de los interesados, se notifican los presentes archivos por caducidad en los procedimientos de adopción nacional iniciados a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber a los mismos que podrán comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar el recurso que corresponda:

1. Expte. núm. 21/2004: Diego Quesada Rodríguez y María Dolores Rodríguez Marín.
2. Expte. núm. 24/2002: Fidel Jiménez Sánchez-González y María Inmaculada Ríos Herranz.
3. Expte. núm. 197/2006: Eva María Aguared Ramírez y Juan Carlos López Jiménez.
4. Expte. núm. 20/2001: Vicente Rodríguez Jiménez y Guillermina Simón Rocamora.
5. Expte. núm. 300/2005: Juan José Carrillo Acosta y María Elena Huete Gallardo.
6. Expte. núm. 7/2003: José Luis Martínez Hernández y María Luisa Morente Muñoz.

Se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo de los mencionados expedientes, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia por los trámites que se establecen en los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 17 de junio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las resoluciones de archivo por caducidad recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación, y que no han podido ser notificadas al/los interesado/s.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización de los interesados, se notifican los presentes archivos por caducidad en los pro-

cedimientos de adopción internacional iniciados a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber a los mismos que podrán comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar el recurso que corresponda:

1. Expte. núm. 161/05: Bernardino Ruiz García y Teresa del Pino Pino.
2. Expte. núm. 238/06: Manuel Villafranca Castillo y Rosalía Olvera Marín.
3. Expte. núm. 284/05: Juan José Carrillo Acosta y María Elena Huete Gallardo.
4. Expte. núm. 173/04: Blas Gutiérrez Torres e Isabel Pérez González.
5. Expte. núm. 50/2004: María Isabel Soria Bonilla.
6. Expte. núm. 246/05: María Isabel Romero Sancho.
7. Expte. núm. 140/04: Camila Martín Carmona.
8. Expte. núm. 222/06: José Manuel García Ávila y Ana Novoa Cudeiro.
9. Expte. núm. 294/05: Soledad Fernández Heredia y Juan José López Rodríguez.

Se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo de los mencionados expedientes, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia por los trámites que se establecen en los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 17 de junio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 20 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANEXO: 20.6.11

DPHU- 551-2009-43735.

Solicitante: Francisco J. Rodríguez Galán.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2010-1241.

Solicitante: Alina Lita.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2010-15331.

Solicitante: Vanesa Rubio Miranda.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2010-15891.

Solicitante: Nelly Gianina Bumbaru.

Contenido del acto: El día 20.5.2011, se envió en atención al expediente DPHU- 551-2010-15891, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-16008.

Solicitante: Mónica Acero León.

Contenido del acto: El día 30.3.2011, se publicó en el BOJA núm. 63 y en atención al expediente DPHU- 551-2010-16008, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-16130.

Solicitante: Alina María Scoica.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2010-16485.

Solicitante: Carmen Vázquez Folch.

Contenido del acto: El día 14.2.2011, se envió requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-18605.

Solicitante: Francisco García Robles.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-2010-28363.

Solicitante: Adriana Lucan.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-31256.

Solicitante: Cristina Rodríguez Martínez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-2010-31801.

Solicitante: África Fernández Montoya.

Contenido del acto: El día 30.3.2011, se publicó en el BOJA núm. 63 y en atención al expediente DPHU- 551-2010-31801, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-31942.

Solicitante: Damaris Quintero López.

Contenido del acto: El día 30.3.2011, se publicó en el BOJA núm. 63 y en atención al expediente DPHU- 551-2010-31942, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-31980.

Solicitante: Sergio Justo González.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2010-32227.

Solicitante: Olga Rivera Clavijo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada

conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2010-32517.

Solicitante: Ángel Gracia Cabot.

Contenido del acto: El día 30.3.2011, se publicó en el BOJA núm. 63 y en atención al expediente DPHU- 551-2010-32517, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-32550.

Solicitante: Diana Luminita Zepa.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2010-32572.

Solicitante: Malgorzata Sposob.

Contenido del acto: El día 27.5.2011, se envió en atención al expediente DPHU- 551-2010-32572, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-32608.

Solicitante: María Mar Hernando González.

Contenido del acto: El día 30.3.2011, se publicó en el BOJA núm. 63 y en atención al expediente DPHU- 551-2010-32608, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-33216.

Solicitante: Francisco José Rodríguez Martagón.

Contenido del acto: El día 8.4.2011, se publicó en el BOJA núm. 70 y en atención al expediente DPHU- 551-2010-33216, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-6205.

Solicitante: Sol Esperanza Carreño Triana.

Contenido del acto: El día 24.5.2011, se envió en atención al expediente DPHU- 551-2010-6205, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-7611.

Solicitante: Remedios Caballero Bando.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ACUERDO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Lorena Real Castro, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de abril de 2011 por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo referente al menor F.J.J.R., expediente núm. 352-2010-3982.

Málaga, 9 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Lorena Real Castro, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Archivo de Procedimiento de Desamparo de fecha 7 de abril de 2011, del menor F.J.J.R, expediente núm. 352-2010-3982, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar simple que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Cortés García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Simple a doña Inmaculada Cortés García de fecha 5 de mayo de 2011 de la menor Y.L.J.C., expediente núm. 352-2008-00003154-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de junio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional.

Acuerdo de fecha 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Isidoro Heredia Rodríguez y a doña Jennifer Caridad Cepero Martínez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar provisional de fecha 15 de junio de 2011 del menor PA.H.C., expediente núm. 352-2009-595, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de junio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

NOTIFICACIÓN de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro del presente expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 16.6.2011 adoptada en el expediente núm. 352-2007-21000011-1 al padre de la menor, don Juan Antonio Silva Cortes, por lo que se acuerda:

1. Mantener la situación de desamparo de la menor S.S.M., nacida el 9 de diciembre de 1997, declarada por Resolución de la Delegación Provincial, de fecha 2 de noviembre de 2007.

2. Proceder al cambio de centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial de la misma que será ejercido por el Director del centro Juan Ramón Jiménez, cesándose el acogimiento residencial del mismo en el centro El Rocío de El Puerto Santa María, de Cádiz.

3. La menor podrá ser visitada en el Centro por sus familiares y allegados en el horario por éste establecido a tal efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 16 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre autorización para realizar modificación de características, término municipal de San Roque (Cádiz). (PP. 1879/2011).

Expediente: CA-50785.

Asunto: modificación de características mediante la agrupación o unificación de expedientes de concesiones de aguas

existentes en la finca propiedad del peticionario, consistente en toma superficial en la margen izquierda del río Güadiaro, toma en tubería de chse. y pozos, sita en el paraje «Finca Las Bóvedas y Los Gazapos».

Peticionario: Ayala España, S.A.

Destino del aprovechamiento: Riego agrícola, deportivo y abrevadero de ganado equino.

Superficie: 158,5412 has.

Caudal: A fijar por la Administración.

Cauce: Río Güadiaro.

Término municipal: San Roque (Cádiz).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 7 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1847/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 2261/2008.

Fecha resolución: 13.7.2010.

Titular: Brígida Espejo Bueno.

T.m. (provincia): Loja (Granada).

Sevilla, 9 de junio de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/193/AG.MA/ENP.

Interesado: Rafael Horacio Orellano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2011/193/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/193/AG.MA/ENP.

Interesado: Rafael Horacio Orellano.

NIF: X3742764C.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de Alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 16 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/496/G.C./ENP.

Interesado: Don David Castro Barrientos; NIF: 53342229P.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2011/496/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/493/G.C./ENP.

Interesado: Don Alejandro Rodríguez Valdivia; NIF: 52229043E.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2011/493/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer

en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/80/GC/FOR.

Interesado: Don Liviu Robert Soare.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución de expediente sancionador HU/2011/80/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 16 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/1064/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Manuel de la Cruz Pino (29611400G).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2010/1064/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/724/AGMA/FOR.

Interesado: Don Juan Manuel González Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución de expediente sancionador HU/2010/724/AGMA /FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 1790/2011).

Se concede trámite de exposición pública en el expediente 23099-0389-2010-01, iniciado por Alberto Luis Martínez Perra, para legalización de naves de aperos, alberca y vallado en margen izquierda del río Eliche, parcela 279 del polígono 002, término municipal de Los Villares, provincia de Jaén.

El expediente 23099-0389-2010-01 se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido íntegro, pudiendo, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar en un plazo de veinte días en la Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, núms. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 11 de mayo de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 1794/2011).

Se concede trámite de exposición pública en el expediente 23050-2944-2010-02, iniciado por Francisco Martínez Camacho, para restauración de mota, en la margen derecha del arroyo Saladillo, parcela 001 del polígono 017, término municipal de Cazalilla, provincia de Jaén

El expediente 23050-2944-2010-02 se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido

íntegro, pudiendo, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar en un plazo de veinte días en la Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, núms. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 11 de mayo de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial en Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 1817/2011).

Se concede trámite de exposición pública en el expediente 23073-0169-2011-01, iniciado por don Pedro Pérez Sierra Cano, para construcción de un camino en la zona de policía de la margen izquierda del Barranco del Cerro, parcela 643 del polígono 25, en el término municipal de Quesada (Jaén).

El expediente 23073-0169-2011-01 se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido íntegro, pudiendo, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar en un plazo de veinte días en la Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, núms. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 19 de mayo de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Pliegos de Cargos, Propuestas de Resolución y Resoluciones relativos a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Dirección Provincial, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que, en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-172-2010. Resolución.
Interesado: Jean Pierre Joseph Magny.
NIE: Y1060583.

Expte.: DE-MA-151-2011. Resolución.
Interesado: Miguel Ángel Lara Cobos.
DNI: 53368890N.

Expte.: DE-MA-158-2010 Resolución.
Interesada: M.^a de las Nieves Gutiérrez Parera.
DNI: 46835910K.

Expte.: DE-MA-210-2010. Propuesta de Resolución.
Interesada: Armilar-Procam, S.L.
CIF: B62563721.

Expte.: DE-MA-226-2010. Propuesta de Resolución.
Interesado: Fernando Jiménez Martín.
DNI: 24818974L.

Expte.: DE-MA-94-2011. Pliego de Cargos.
Interesado: Rafael Doña Melgares.
DNI: 53370394K.

Expte.: DE-MA-88-2011 Pliego de Cargos.
Interesado: Jorge Sierra Becerril.
DNI: 02195498X.

Málaga, 20 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011. de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente solicitando autorización que se cita, en el t.m. de La Rinconada (Sevilla). (PP. 1936/2011).

N/Ref.: 41081-1912-2010-01.

Crespo Camino Explotaciones Agrícolas, S.A., con domicilio en calle Progreso, 20, 1.º Pta., 41013, Sevilla, tiene solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, autorización de reposición de vado inundable sobre el Arroyo Tagarete, en el t.m. de La Rinconada (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este Anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre la procedencia de la solicitud, a través de los Registros y Oficinas reguladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) o ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, en cuyas oficinas, y durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado expediente y a disposición del que desee examinarlo.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a Información Pública el expediente solicitando autorización de obras que se cita, en el t.m. de Constantina (Sevilla). (PP. 1931/2011).

N/Ref.: 41033-0422-2011-01.

Rafael Tristan Altube, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 108, 41005, Sevilla, tiene solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, autorización de obras de reparación de vado, afectando al Dominio Público Hidráulico del arroyo Rivera de Ciudadaja, en el t.m. de Constantina (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Regla-

mento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre la procedencia de la solicitud, a través de los Registros y Oficinas reguladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Constantina (Sevilla) o ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, en cuyas oficinas, y durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado expediente y a disposición del que desee examinarlo.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre incoaciones, relativo a expedientes sancionadores.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, Servicio de Dominio Público Hidráulico, sita en Avda. de la Innovación, Edificio Renta Sevilla, planta 10, Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 121/10-SE.
Expedientado: José Manuel Alba Rocha.
Término municipal: La Puebla del Río.

Sevilla, 21 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 972/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Arriate, provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-34359.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: Isabel Becerra Márquez y Francisco Avilés Lara.
Destino del aprovechamiento: Riego (huerta).
Superficie: 0,312 ha.
Caudal de aguas: 0,05 l/s.
Cauce: No tiene cauce.
Término municipal: Arriate (Málaga).
Lugar: La Sarna.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 9 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 959/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Benamocarra, provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-31426.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: Manuel Gutiérrez Gordo.
Destino del aprovechamiento: Riego.
Superficie: 1,15 ha.
Caudal de aguas: 0,26 l/s.
Cauce: No tiene cauce.
Término municipal: Benamocarra (Málaga).
Lugar: Rubio de la Chacha.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 9 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 992/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Alhama de Granada, provincia de Granada.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: GR-22289.

Asunto: Concesiones de aguas superficiales.

Peticionario: María Verdugo Serrano y Rafael Jiménez Arrebola.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Superficie: 4,8 ha.

Caudal de aguas: 2,4 l/s.

Cauce: Bco. seco o cuatro hermanas.

Término municipal: Alhama de Granada.

Lugar: Valdeiglesias.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 958 284 512, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 9 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 1548/2011).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, en el expediente de concesión de aguas públicas de referencia 1044/2005, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características.

Clave: E-1044/2005.

Titulares:

Nombre: Julio Leyton Romero. DNI/CIF: 75845805Q.

Justa Horriño Gallego. DNI/CIF: 75852570L.

Tipo aprovechamiento/uso: Toma cauce/riego.

Corriente: Bosque o Majaceite, Río o Descansadero, Ayo. (margen derecha).

Volumen máximo anual: 600 m³.

Caudal máximo: 0,18 l/s.

Caudal medio continuo equivalente: 0,06 l/s.

Tipo de captación: Toma cauce.

Localización de la captación:

- Topónimo: La Colada.

- Término municipal: Bosque (E).

- Provincia: Cádiz.

- Coordenadas U.T.M. (X, Y): (276309, 4071449).

- Huso: 30.

Derecho, Título, fecha, autoridad: Resolución de fecha 14.3.2011, del Director General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua.

Condiciones específicas.

1.º De conformidad con lo previsto en el art. 45.4 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, el plazo de vigencia de esta concesión será de 20 años.

2.º El almacenamiento o regulación de recursos hídricos requerirá autorización previa de la Agencia Andaluza del Agua, vinculada en cada caso a las infraestructuras específicas solicitadas. Al no haberse solicitado autorización de la Agencia

Andaluza del Agua, quedará prohibido el almacenamiento o regulación de recursos hídricos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 23 de marzo de 2011.- El Gerente Provincial, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita, tt. mm. de Linares y Jabalquinto (Jaén). (PP. 657/2011).

De conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de trámite de exposición pública de don José Conde García, en el expediente 23049-1582-2010-01, relativa a una solicitud de autorización para pastoreo ocasional en las riberas del río Guadiel, desde el paraje de Fuencaliente, t.m. de Linares, hasta el puente de la carretera N-323, Bailén-Motril, t.m. de Jabalquinto (Jaén), tt.mm. Linares y Jabalquinto (Jaén).

El expediente 23049-1582-2010-04 se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido íntegro, pudiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar, en un plazo de veinte días, en la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Santo Reino, núms. 5, 7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 21 de febrero de 2011.- El Director, José Castro Zafra.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTIFICACIÓN de 15 de junio de 2011, de edictos para la práctica de la liquidación provisional en las actuaciones previas núm. 198/08 de la Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L., del Ayuntamiento de Marbella.

Actuaciones Previas 198/08. Ramo: EE.LL. (Marbella). Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L. en Sevilla,

E D I C T O

Doña Margarita Loscertales Abril, Secretaria de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por la Delegada Instructora la siguiente:

«Providencia. Dada cuenta, en las actuaciones previas de las anotaciones al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Cítese a don Vicente Manciles Higuero para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día 14 de julio del corriente año, a las once horas, en la sede de

la Cámara de Cuentas de Andalucía, calle Don Fadrique, s/n, Hospital de las Cinco Llagas, de Sevilla.

Dado que no se ha podido localizar el domicilio de don Vicente Manciles Higuero, cítese mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Así lo acuerda la Delegada Instructora que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a la persona indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparado los perjuicios legales que ello le conlleve. Dado en Sevilla, a 8 de junio de 2011.- La Secretaria de Actuaciones Previas, Margarita Loscertales Abril. La Delegada Instructora, Margarita Regli Crivell.

Sevilla, 15 de junio de 2011.- La Secretaria de las Actuaciones, Margarita Loscertales Abril; la Delegada Instructora, Margarita Regli Crivell.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Notaría de don Manuel Ramos Gil, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1974/2011).

Yo, Manuel Ramos Gil, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepa (Sevilla), con Notaría abierta en calle Humilladero, 6, bajo, hago saber: Que ante mí, en mi Notaría, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana: Número veinticuatro, piso segundo, tipo C, en la segunda planta del edificio sito en Gilena, en la calle Huelva, 3, 2.º C. Tiene su entrada por el portal I. Su superficie total construida es de setenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y piso tipo B; derecha entrando, piso tipo D del portal número II; izquierda, piso tipo D y portal; y espalda, con la calle El Huerto. Cuota: 2,016%. Inscripción: Registro de la Propiedad de Estepa, tomo 1.497, libro 99, folio 9, finca 4.063, inscripción 8.ª Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día once de agosto de dos mil once, a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento veintiocho mil ciento cuarenta y un euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día cinco de septiembre de dos mil once, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera, en los mismos casos; la tercera subasta el día veintiocho de septiembre de dos mil once, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Consignaciones: Salvo el acreedor hipotecario, los licitadores interesados deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para las dos primeras subastas, para la tercera subasta, bastará el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en Pliego cerrado, acompañando el justificante del

depósito previo. Los Pliegos se conservarán cerrados hasta el día de la subasta que serán abiertos, no admitiéndose posturas verbales inferiores a las contenidas en dichos Pliegos. La documentación correspondiente y la certificación registral de cargas se encuentran depositadas en esta Notaría, pudiéndose consultar en la misma. Los licitadores aceptan como bastante la titulación que se deriva de la documentación reseñada. Las cargas y gravámenes y los asientos registrales anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes tras la adjudicación.

Estepa, 17 de junio de 2011.- El Notario, Manuel Ramos Gil.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Sdad. Coop. And. Imserco, de disolución. (PP. 1964/2011).

Se hace público en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día quince de junio de 2011, donde se decidió por unanimidad la disolución de la Cooperativa Imserco, Sdad. Coop. And., al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley, y el nombramiento del Liquidador, con el que se abre el período liquidatorio.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- El Liquidador, José Luis Hernández Sánchez.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63